

JUNTA DEPARTAMENTAL
DE SAN JOSE



URUGUAY

SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO
XLV LEGISLATURA

ACTA 91

8 de julio de 2002
SESIÓN EXTRAORDINARIA

**• ASISTENCIA**

En la ciudad de San José de Mayo, a los ocho días del mes de julio del año dos mil dos, siendo la hora veinte y treinta, se reúne la Junta Departamental de San José, en sesión **EXTRAORDINARIA**, bajo la presidencia de los señores ediles

Rubén Bacigalupe
Presidente

Alfredo Ciriani
Primer Vicepresidente

y con la asistencia de las señoras edilas Rossana Reyes, Mirta Mascheroni, Rita Quevedo, Silvia Cabrera, Norma Stéfano, Reina Martínez y de los señores ediles José Luis Falero, Erwin Klaassen, Fredy Fabre, Jesús Pérez (parte), Hugo Poggio, Alexis Bonnahón, Heber Berto, José Pedro Sfeir (parte), Julio Fernández (suplente- parte), Álvaro Pianzola, Yarwynn Silveira, Danilo Vassallo, Andrés Pinaluba, Daniel Betancor, Gonzalo Geribón, Juan Rodino, Elzeario Boix, Carlos Rodríguez, Juan Echegorri, Juan Carlos Alfaro, Washington Miranda, Horacio González y Oscar Ostazo.

Falta, con licencia, el señor edil Juan Carlos Barreto.

Falta, con aviso, el señor edil Nelson Hernández.

Actúan en Secretaría, las señoras Norma G. de Noya y Sofía Belsterli, como Secretaria General y Prosecretaria, respectivamente.

Taquígrafas: Claudia Betancor, María Montero y Ana María Valerio.

Responsable de compaginación: Claudia Betancor.

Esta convocatoria corresponde al Repartido N° 091/02.

• ASUNTOS A TRATAR

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número en Sala, comienza la sesión.

(Es la hora 20:30)

Por Secretaría se dará lectura al único punto del Orden del Día.

(Se lee:)

“Para considerar el Expediente N° 2549/01 de la Intendencia Municipal.”

SEÑOR PRESIDENTE.- Por Secretaría se dará lectura, también, al tercer inciso del Artículo 17 del Reglamento Interno del Cuerpo.

(Se lee:)

“Al iniciarse la sesión secreta, la Mesa hará presente la obligatoriedad para todos los que asistan a ella de guardar celosamente el secreto sobre lo actuado en la misma, así como la responsabilidad en que incurrirán en caso de violentarla.”

SEÑOR PRESIDENTE.- Se abre el debate.

No hay ningún señor edil que solicite hacer uso de la palabra, por lo tanto...

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Presidente: creo que corresponde – me parece..., no sé-, que en este caso, que es un caso que la Comisión de Legislación lo tuvo a estudio; que la Comisión de Legislación no hizo un informe; que la Comisión de Legislación es asesora del Cuerpo – reitero, me parece que



corresponde - que el Presidente de la Comisión de Legislación diga algo con respecto al tema. Me parece...

Yo no creo, señor Presidente, que yo, siendo presidente de una comisión, como podría ser el caso de la de Presupuesto y Asuntos Financieros, eleve un expediente a la Mesa sin un informe y no diga nada.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR ELZEARIO BOIX.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil.

SEÑOR ELZEARIO BOIX.- Gracias, señor Presidente.

Probablemente debiera iniciar aclarando que la venia de destitución que se solicita por parte de la Intendencia, fue objeto de un corto debate en la Comisión de Legislación, por cuanto en la misma no se discutió absolutamente nada, no se manejó el expediente; simplemente se fotocopió y se repartió entre los integrantes y, así como se repartió, se tomaron las posiciones.

Fue en la última sesión en la que se discutió este asunto, que se llegó a un acuerdo - creo que de caballeros - por el cual, aún habiendo opiniones divididas, todos los miembros de la Comisión decidimos convocar a esta sesión extraordinaria a los efectos de discutir en ella el asunto.

Corresponde expresar que este pacto fue roto por algunos señores ediles, lo cual hace suponer, a quienes, en definitiva, convocamos a esta sesión extraordinaria, que quienes pretenden la destitución y pretendieron no convocar a la sesión de hoy, tampoco tienen nada que discutir sobre este asunto.

Yo no tengo ningún inconveniente en explicar qué ocurre con este expediente y voy a tratar de ser lo más preciso posible.

En primer lugar, probablemente correspondería analizar cuáles son las potestades que tiene la Junta Departamental

a la hora de destituir a un funcionario. Los actos de destitución...

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ELZEARIO BOIX.- No; voy a terminar. Usted pidió que explicara...

(Interrupción del señor edil Bonnahón)

No le concedí la interrupción, señor Presidente, le pido que me ampare en el uso de la palabra.

(Interrupción del señor edil Bonnahón)

¡La verdad es que hay cosas que no se entienden! Primero piden que explique, después resulta que no sirve que explique... No sé, no entiendo...

Voy a terminar con la explicación. La Junta Departamental tiene, en el acto de destitución, amplias facultades a la hora de analizar o estudiar cuál es el mérito de la destitución. Constituye, este acto de destitución, lo que se llamaría un acto jurídico complejo, que se integra de tres etapas. Una, que se realiza en la Intendencia, que es, en definitiva, donde se realizó este expediente que llega a la Junta en el día de hoy, donde se solicita la venia de destitución. Hay una segunda etapa, que es la que se desarrolla en la Junta Departamental, donde se analiza el expediente que da motivo a esa destitución. Y, una tercera etapa, en la que, una vez obtenida la venia de la Junta Departamental, se procede efectivamente a la destitución.

Entrando concretamente en el expediente, corresponde señalar que, a primera vista, parece un asunto desprolijo. Ahora se usa esta terminología, entonces podría decirse, sí, que es un expediente que está armado en forma absolutamente desprolijo; está mal foliado; está absolutamente desordenado y, además, está



la foliatura alterada.

am.

¿Qué quiere decir que está alterada? Y bueno, que se realizaron las actas poniéndole las foliaturas y después se dieron cuenta de que se habían salteado documentos, los introdujeron y entonces cambiaron las foliaturas.

Supongo que estos errores administrativos deben haberse cometido, en fin, en el apuro o en la necesidad de dar celeridad a un sumario para el cual el Decreto 500/91, que fue estatuido como el procedimiento administrativo departamental, prevé la necesidad de realizar los sumarios en el término de seis meses. Creo que haya sido por eso y porque además este sumario no se realizó dentro de los seis meses en los que debía realizarse.

Eso es lo que surge a primera vista; profundizando en el expediente podemos encontrar que al funcionario se le pretenden imputar dos faltas.

Una de ellas, una violación a la Ordenanza de Cementerios, la cual resulta de la propia confesión del funcionario. En mi opinión personal, creo que es una falta de carácter menor.

Concretamente, se le imputa al funcionario haber recibido la suma de quinientos pesos para realizar una serie de obras en un nicho. Yo realmente no sabía que esto estaba prohibido, que un funcionario del cementerio tuviera prohibido realizar obras en él. Es más, creo que si yo me hubiera encontrado en la misma situación en la que se encontró el señor Pastorino- que es el denunciante- y hubiera tenido un problema con el nicho mío, creo, que al primer funcionario que encuentre en el cementerio le pido que lo arregle, pero, bueno... ahora lo sé y no lo voy a hacer.

Pero además resulta- y esto es lo más curioso- que este funcionario solicitaba autorización a la Junta Local de Libertad para hacer esas reparaciones y se la daban,

y al funcionario que le dan autorización no se le hace un sumario. O sea, a mí me llama la atención, digo esto, porque creo que los sumarios y, en definitiva, la determinación de las sanciones tienen por finalidad ordenar el funcionamiento administrativo de las unidades ejecutoras o de los organismos.

Por otra parte, se pretende inculpar a este funcionario de un episodio, aparentemente, ocurrido directamente en el año 96 donde podrían haberse extraviado recibos y haber faltado plata, en fin, no se determina correctamente; pero, lo que sí ocurrió fue el extravío o el vertido incorrecto de determinadas urnas en el osario municipal.

Sobre este punto, en concreto, voy a ser muy breve, porque en el Expediente que es exclusivamente al que nos tenemos que remitir no aparecen más que denuncias, son cinco o seis, de determinadas personas que con los recibos de haber pago los nichos reclaman a la Intendencia que no encuentran las urnas.

Por tanto, en la medida en que no se demuestre la responsabilidad de este funcionario, en este Expediente, no tiene objeto profundizar en este asunto.

Entonces, a los efectos de ilustrar a la Junta sobre la solicitud de venia de destitución corresponde expresar, en principio, que se pretende o se acusa a este funcionario de haber violado la Ordenanza de Cementerios recibiendo una prestación indebida y se lo acusa de cometer un delito.

Creo que el delito no existió y es mérito también pronunciarse sobre este asunto, por cuanto el funcionario no recibió ninguna suma de dinero; es decir, recibió una suma de dinero, pero no para cumplir ningún acto de su función. Por tanto, no cometió el delito de cohecho que se le pretende atribuir; tampoco cometió el delito de concusión y en el Expediente se realiza una cita del Profesor de Derecho Penal y actual Ministro de la Suprema Corte de Justicia, doctor Cairoli,



que es muy ajustada a este asunto sobre este tema y entonces me remito a ella. En definitiva, no hay más prueba de la responsabilidad que la propia confesión del funcionario.

Entonces, a la hora de examinar esto, digo, bueno, se trata de un funcionario que no tenía antecedentes disciplinarios, es decir, no tenía sanciones anteriores hasta esta fecha, que confiesa la falta; pero, entre las cosas que confiesa, dice no saber que no lo podía hacer. También, probablemente, sería conveniente aclarar acá que no sirve de excusa la ignorancia de la ley, pero no la ignorancia de los reglamentos. La obligatoriedad de conocer la ley se extiende única y exclusivamente a la ley formal.

Por tanto, analizando esos episodios aparece como desproporcionada la sanción pretendida respecto de la falta, o sea, el que un funcionario, en fin, incumpliera un reglamento en esos términos menores, aún cuando los términos del Reglamento sean muy exigentes, pues se habla de que queda terminantemente prohibido al funcionario realizar tareas ajenas a las de su función en el cementerio.

Así que, aparece como excesiva la sanción, sobre todo, para alguien que no tuvo ninguna sanción anterior. No se me ocurre pensar cómo se podría sancionar, si así se sanciona a este funcionario, a una persona que dos, tres o cuatro días no va a trabajar, o, por ejemplo, a los funcionarios que pretenden pasar horas extras que no hacen y, en fin, otro tipo de faltas administrativas que se cometen, ¿verdad?

Bien, entonces, a los efectos de informar a la Junta corresponde, en función de lo expuesto, votar negativamente la solicitud de venia de destitución y desde mi punto de vista dar por concluido el asunto.

Creo que con esto, muy brevemente, he informado a la Junta lo que solicitaba. El Expediente está a disposición de todos los señores ediles así que cualquier corrección

sobre lo que yo haya dicho se puede consultar.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien, señor edil.

SEÑOR JOSÉ LUIS FALERO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil.

SEÑOR JOSÉ LUIS FALERO.- Gracias, señor Presidente.

Escuché al señor Presidente de la Comisión de Legislación y quiero suponer, como Edil de este Cuerpo, que esta Comisión debe haber trabajado, sin duda, intensamente en este tema y más aún en un asunto tan delicado como lo es la destitución de un funcionario de la Junta.

Cuando se habla de desprolijidad del Expediente, de folios desordenados, de una serie de desprolijidades a las que hace mención el señor edil, creo que lo más oportuno que deberíamos haber hecho- y, por lo menos, creo que gran parte de las comisiones que asesoran a este Cuerpo así lo hacen-, antes de votar en forma negativa un expediente enviado por Jurídica de la Intendencia, es realizar una consulta, por lo menos, a los profesionales que estuvieron trabajando en el tema.

cb

SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, señor edil, le solicita una interrupción el señor edil Boix.

SEÑOR JOSÉ LUIS FALERO.- Se la concedo, señor Presidente.

SEÑOR ELZEARIO BOIX.- Gracias, señor Presidente.

Disculpeme, señor edil Falero, voy a dar una breve explicación; yo estudié el asunto que usted plantea.

En opinión de Justino Jiménez de Aréchaga –que es más o menos como la Biblia en materia de Derecho Constitucional-



no correspondería a los órganos que votan la venia. Y hago esta aclaración porque Jiménez de Aréchaga refiere, o estudia este tema en profundidad, cuando estudia la venia de destitución que solicita el Poder Ejecutivo al Senado, que es calcado, más o menos, al artículo que refiere a la destitución de los funcionarios municipales. Y, justamente, se plantea la inquietud del señor edil Falero, respondiéndola, en definitiva, en forma negativa, diciendo que el Senado, en ese caso, y la Junta Departamental, en este caso, tienen amplias facultades respecto al expediente que se les envía, pero no tienen la facultad de remitir nuevamente ese expediente –al Poder Ejecutivo en ese caso y a la Intendencia en este caso- a los efectos de ampliar esta información. Incluso, Jiménez de Aréchaga relata una propuesta del senador Jude- allá por la década del 40- donde, en definitiva, se resolvió negativamente.

Este criterio de Jiménez de Aréchaga también lo recoge el profesor Enrique Sayagués Laso que es más o menos lo mismo que Giménez de Aréchaga en Derecho Constitucional, pero en Derecho Administrativo.

Entonces, probablemente, nosotros encontremos estos defectos en el expediente, pero no tenemos la oportunidad de corregirlos; ni la oportunidad de corregirlos ni de darle al Poder Ejecutivo en el caso de la cita de Jiménez de Aréchaga o en este caso a la Intendencia- la oportunidad de corregirlo. Es decir, la venia se aprueba sobre el expediente que se envía. Y si el expediente no está completo no existe otro camino que rechazar la destitución.

Me permití interrumpirlo, señor edil, porque creí conveniente efectuar esta aclaración.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúa el señor edil Falero en uso de la palabra.

SEÑOR JOSÉ LUIS FALERO.- Gracias, señor Presidente.

Bueno, yo no sé si Jiménez de Aréchaga permite o no realizar una consulta jurídica a quien fue que trabajó en el tema, lo que yo digo es que como edil departamental –en el caso de haber estado en esa Comisión- hubiese ahondado en toda la información necesaria como para hacer una evaluación lo más objetiva posible. Y más aún cuando del propio seno de esta Junta Departamental, en reiteradas oportunidades, hemos escuchado a algunos señores ediles expresar su malestar por la situación vivida allí, en el cementerio de Libertad.

Parece ser que hoy, que estamos hablando de ese tema, y cuando el Intendente Municipal envió a la Junta un expediente ante una situación que se ha hecho notar, por parte de Jurídica, que no estuvo acertada, estamos cambiando de opinión y queriendo pasar a la vereda de enfrente, defendiendo una situación que, en lo personal, es indefendible. Y voy a decir por qué. Porque a mí jamás se me ocurriría, jamás, señor Presidente, utilizar a un funcionario municipal para que me arregle un nicho, una vereda, y menos aún en horario de trabajo, porque sé que no está correcto. Quisiera saber si cualquiera de nosotros, de los ediles, si tenemos funcionarios a cargo permitiríamos que en el horario de trabajo se realizaran trabajos para afuera sin la autorización correspondiente. ¿Nos quedaríamos de brazos cruzados?

Yo pregunto, ¿qué pasaría si permitimos eso y todos los funcionarios de la Intendencia actuaran de la misma forma? ¿Quién tendría la posibilidad de sepultar a un ser querido si los funcionarios... –no, no, voy a terminar y después voy a dar interrupciones. Decía, ¿cómo haríamos para enterrar a un ser querido si todos los funcionarios estuvieran ocupados haciendo trabajos particulares? Algunos ciudadanos podrán decir : bueno, pero yo contribuyo con



mis aportes y por tal motivo entiendo que el funcionario debe hacerme las reparaciones, y le voy a tirar algún peso. ¿Vamos a permitir eso? ¿Vamos a quedarnos de brazos cruzados? Yo no lo permitiría ni en mi empresa ni mucho menos en la Administración Pública. Pero, parece ser, según se ha dicho acá, que eso no es un delito que amerite una destitución cuando sabemos que podrían haber más pruebas para agregar a este expediente que están en camino; hay una denuncia judicial en camino, también.

Yo creo que la población de Libertad ha reiterado, incansablemente, su preocupación por esta situación, porque no se ha tomado ninguna medida. Se trata de una situación que hoy se plantea desde el Ejecutivo con el asesoramiento jurídico correspondiente, pero bueno, lógicamente, cada uno hará lo que le parezca con su voto. En lo personal, creo que del expediente se desprende claramente que ha existido, sin ninguna duda, una irregularidad importante y, por tal motivo, nuestro voto va a ser afirmativo desde todo punto de vista. Porque, además, pretendemos que de existir denuncias similares que también cuenten con una confesión del propio funcionario, se actúe de la misma forma. Estoy realmente convencido de que así debe ser; no porque se trate de un organismo público debemos tolerar cosas que no las toleraríamos en la actividad privada.

Por el momento, nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Habían solicitado interrupciones los señores ediles Miranda, Boix y Silveira.

Puede interrumpir el señor edil Miranda.

SEÑOR WASHINGTON MIRANDA.- Gracias, señor Presidente.

Fundamentalmente, en lo que hacía hincapié el señor edil Falero, respecto a la

profundización en el expediente de los ediles integrantes de la Comisión de Legislación, supongo que se lo estaría diciendo al edil de su sector que integra la Comisión; estoy seguro que se refería a él. Y estoy seguro de que este señor edil lo debe haber hecho, porque cuando él se lo dijo, su edil fue inmediatamente a la Intendencia y por esa razón el señor edil Falero está tan enterado, en profundidad, de lo que, incluso, no dice el expediente.

También le quería decir otra cosa: acá hay varios enterados de las cosas, mucho más, tal vez, de lo que a primera vista parece. Yo no pensaba hablar de este tema pero, digo, tengo en mis manos el expediente penal, archivado con el número 88, con fecha 17 de junio del 2002, que tiene algunas declaraciones que resultan interesantes a los efectos de saber quiénes estaban enterados de las cosas y quiénes no. Resulta tan interesante saber quién dio permiso y quién no; cómo el funcionario llegó a actuar y por qué, que me voy a permitir leer una parte.

mm

Dice lo siguiente: *“Yo sabía que no le podía dar el trabajo pero sí en ese momento se quería que se fuera de licencia y me presionó con que no se tomaría la licencia.”*

La persona que está hablando dice: *“Yo sabía que estaba en infracción pero por esa presión se la di, esto lo dice el Estatuto del Funcionario y de la Dirección de Cementarios. Me refiero a presión cuando digo cómo se dirige a mí Vesperoni quiero expresar que es una persona autoritaria.”*

Preguntada la señora que está hablando: *“... le dio a algún otro funcionario este tipo de permiso.”* Contesta: *“No.”* Preguntada nuevamente: *“... cuándo surgió todo eso explicó a sus Superiores su intervención.”* Contesta: *“ Sí, así lo hice, a la Dra. Senattore y al señor Intendente. Respecto a la reparación de estos tres nichos le fue entregada la autorización el 31 de marzo de*



2001." ¡31 de marzo de 2001!

O sea que, tanto el señor Intendente, como la señora encargada de la Junta Local de Libertad, como todas las autoridades que a partir de ella llegan hasta el señor Intendente, estaban enteradas de lo que hacía el señor Vesperoni. Con autorización de las jerarquías él realizaba los trabajos en el cementerio, y eso está comprobado en el expediente que está acá a disposición de cualquiera de ustedes.

No es éste el expediente - ya lo dijo el compañero edil Boix- el que estamos analizando hoy, éste es otro, que no tiene eso. Pero no se puede hablar de denuncia penal, cuando no existe denuncia penal, porque fue archivada, y no se puede hablar de que la persona realizó los trabajos sin que nadie la autorizara, cuando sí existe la autorización y sí lo sabían las autoridades principales, incluso hasta el señor Intendente.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúa el señor edil Falero en el uso de la palabra, pero le está solicitando una interrupción el señor edil Boix.

SEÑOR JOSÉ LUIS FALERO.- Se la concedo, señor Presidente.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Pido la palabra para una cuestión reglamentaria.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Señor Presidente: antes de la interrupción, solicito que se le prorogue el tiempo al señor edil Falero.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se somete a votación la prórroga solicitada.

(Se vota:)

30 en 30. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Ahora sí, puede interrumpir el señor edil Boix.

SEÑOR ELZEARIO BOIX.- Gracias, señor Presidente. Gracias, señor edil Falero y gracias, señor edil Bonnahón, por adelantarse en un aspecto reglamentario.

El señor edil Falero reclama el análisis objetivo del expediente, pero yo pretendí - tal vez no fui muy explícito- con la explicación dar una idea objetiva del expediente, es decir, sin calificar lo que podrían haber sido algunas apreciaciones un poco más agudas que podrían haberse hecho sobre este expediente. Pero, la objetividad absoluta es remitirse exclusivamente a las veinte y tantas hojas - no sé cuántas tiene el expediente-, a lo que resulta del expediente y no guiarse por pruebas o medidas que podrían estar en camino. ¿Por qué? Porque no hacen al expediente, no están en el expediente. Y, como dice un viejo adagio jurídico, "lo que no está en el expediente, no está en el mundo", que es perfectamente aplicable a este expediente administrativo.

Yo desconozco la conducta del señor Vesperoni, no lo conozco a él, y el único elemento que tengo para guiarme es el expediente, del cual resulta una falta, a mi criterio, menor, y no toda una cantidad de cosas que oí fuera de este recinto, pero que como no resultan del expediente, no se pueden entrar a considerar, como tampoco podrían entrar a considerarse aspectos que vinieran en camino, porque es una garantía constitucional conceder al funcionario indagado, investigado o sumariado, la oportunidad de expresar sus descargos y de pretender probar su inocencia. Entonces, introducir, en este momento, nuevas pruebas significaría volver absolutamente todo este expediente para atrás, empezarlo de vuelta y darle al funcionario la oportunidad de



efectuar nuevos descargos sobre las nuevas pruebas.

Una aclaración respecto al expediente - y por eso capaz que es una corrección a lo que expresaba el señor edil Falero- es la siguiente, cuando el funcionario se le indaga sobre las tareas que realizó – que confiesa que cobró esos quinientos pesos- el funcionario expresa que las realizó fuera del horario de trabajo, hecho que no fue controvertido por la encargada de la Junta Local cuando se le realiza el interrogatorio.

De modo que, no estando probado que las tareas que realizaba este señor fueron hechas en horario de trabajo, no corresponde hacer imputaciones por esa acción. Yo comparto el razonamiento del señor edil Falero, si todos los funcionarios realizaran sus actividades propias en horario de trabajo, estaría absolutamente mal. Comparto ese razonamiento, pero no es aplicable al caso concreto, porque no se ha conseguido demostrar eso.

Por el momento, éstas son las aclaraciones que quería realizar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Le corresponde continuar en el uso de la palabra al señor edil Falero, pero el señor Yarwynn Silveira le había solicitado una interrupción, señor edil.

SEÑOR JOSÉ LUIS FALERO.- Adelante, adelante, se la concedo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor edil Yarwynn Silveira.

SEÑOR YARWYNN SILVEIRA.- Gracias, señor Presidente.

Simplemente quería hacerle una pregunta al señor edil Falero. Él dijo que existía un expediente judicial, y yo quisiera saber si es el que está archivado o existe otro expediente judicial.

También quería saber, porque en sus afirmaciones estableció que el funcionario trabajaba en horario de trabajo, en qué foja

del expediente o en qué folio se encuentra dicha prueba para tenerla en cuenta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil.

SEÑOR JOSÉ LUIS FALERO.- Señor Presidente: si el señor edil necesita las pruebas, intentaremos buscárselas y traérselas, como corresponde, más adelante. Pero ya veo, por lo que se ha dicho acá, que tampoco podemos agregar nuevos temas al expediente, “al todo o nada”. Así que, estaremos a la orden de lo que los señores ediles nos digan y nos hagan hacer de acá en más.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- ¿Me concede una interrupción, señor edil?

SEÑOR JOSÉ LUIS FALERO.- Sí, señor edil.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor edil.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Gracias, señor Presidente.

Brevemente – después voy a hacer uso de la palabra refiriéndome concretamente al expediente en cuestión, al expediente que tuvo en tratamiento la Comisión de Legislación, que no se estudió, que se estudió en forma personal por parte de cada uno de los ediles integrantes de la misma- quería aclarar, porque el señor edil Boix dijo que se había hecho un pacto de caballeros y que alguien había traicionado ese pacto - le pedí aclaraciones y no las dio- que yo no hago pactos. Integro la Comisión de Legislación, integro varias comisiones del Cuerpo, desde muchísimos años, y jamás he hecho un pacto. Los pactos, ya casi por el nombre, son despectivos, así que no me doy por aludido.

La convocatoria a sesión extraordinaria dice: “*Los abajo firmantes integrantes de la Comisión de Legislación:...*”, y chau... A la



Comisión de Legislación todo el mundo vino con posiciones, antes de estudiar el expediente. Agregar pruebas, no agregar pruebas, discutir de jurídica, de Jiménez de Aréchaga, de Sayagués Laso, me parece que en este momento no es relevante. Decir si está bien o está mal, si las faltas son menores o son mayores, no sé... Yo ando con ganas de empezar tirando el Estatuto del Funcionario, después voy a tirar la Ordenanza de Cementerios y, por último, voy a tirar la Constitución, el Reglamento Interno de la Junta... ¡Da lo mismo! Porque según parece, las prohibiciones que tenemos acá – que por algo se pusieron- las interpretamos como queremos. No, esto es poco.

am.

– ¡Mire si vamos a destituir a un funcionario porque haya hecho esto!

– Pero, mire que eso está prohibido

– ¡Ah, pero qué importa si estaba prohibido, si el hombre no sabía que estaba prohibido! ¡Mire si lo vamos a destituir!”.

Y les voy a poner un ejemplo a los integrantes de la Comisión de Legislación. No sé si el orden tiene algo que ver con respecto a lo que indica el Estatuto de Funcionarios, la norma y demás...

Dice el artículo 25 del Estatuto del Funcionario: *“Queda prohibido a los funcionarios- y entonces empieza a numerar, a, b, c, d, ¡bah!, ¡bah!... y llega al- (m) Solicitar o percibir directa o indirectamente o por interpósita persona estipendios o recompensas que no sean los determinados por las normas vigentes; aceptar dádivas, obsequios o ventajas de cualquier índole, aún fuera del servicio que se les ofrezcan como retribución de actos inherentes a sus funciones o como consecuencia de ellas”.*

Y por otro lado, el inciso y) dice: *“Entrar en los locales del Municipio fuera del horario de trabajo o durante días feriados sin la autorización de la Secretaría General.”*

Acá tiene dos violaciones. Esto debe estar derogado, sí, no debe cumplirse (?).

Pero por allá el inciso q) dice: *“Embriagarse públicamente en forma consuetudinaria o presentarse a cumplir sus tareas en estado de ebriedad”.*

¡Qué increíble, no, cómo medimos las mismas cosas con distintos metros! Hace pocos días, destituimos a un funcionario Municipal, porque venía embriagado, porque llegaba tarde y no avisaba, porque se dormía en el lugar de trabajo ¡y lo destituimos!; ¡al hombre lo destituimos! No haber sabido yo que se podía manejar tan elásticamente (!) este Reglamento, este Estatuto del Funcionario y las demás leyes, ¡no haber sabido en ese momento! Para mí las faltas son faltas y si son faltas tienen que medirse con la misma vara.

En ningún lado, surge del Expediente en cuestión –en el mismo que analizaron los demás ediles -que acá se le dio autorización a Vesperoni; es más, acá, expresamente dice que “nunca se le dio autorización para que hiciera ningún trabajo”.

Y lo que leyó el señor edil Miranda del Expediente Judicial está extractado; porque también él sabe que hay trillones- ahí, adentro, de ese expediente, que yo sí también lo leí, todo lo leí- que niegan rotundamente en careo y demás que se le dio alguna autorización.

Es más, se dice que está prohibido que el funcionario tenga una autorización, esto lo debe tramitar el dueño del nicho.

Pero además del Expediente que tenemos que tratar también puedo hacer referencia a alguno anterior que está en la Intendencia y que también lo pedí y que habla de todas las maniobras que se hicieron desde el 95 hasta el 2000, está acá, sobre el cual también esta Administración tuvo que hacer una investigación administrativa; porque a pesar de que las denuncias fueron en el 96, 98 y 99 nunca se hizo una investigación administrativa. Se tuvo que hacer inmediatamente en agosto del 2000 y está acá y está involucrado el Jefe del



Cementerio. También está involucrado y eso no se tuvo en cuenta. No hay que tenerlo en cuenta (?), hay que tener en cuenta el Expediente éste y hay que tener en cuenta para tratar este Expediente- el que teníamos que tratar- las faltas, si queremos ser objetivos, las faltas. Y las faltas son varias; es más, él mismo las reconoce; al igual que el funcionario Irrazábal que destituimos hace pocos días. "Sí, yo llego tarde, pero aviso". ¡Lo destituimos por llegar tarde al individuo! Este individuo cobra dinero para hacer los trabajos cuando está fuera del horario, que no está permitido, pero no lo destituimos. Éste cobró dinero, es más se quedó con dinero, porque no hizo el trabajo porque estaba con licencia y ¿no es que lo hacía cuando no tenía trabajo?, lo tendría que haber hecho cuando estaba de licencia. Se ve que los hacía cuando estaba en horario de trabajo, porque además en el Expediente Judicial-que no tenemos que tratarlo esta noche (?) -ahí, sí, dicen los demás compañeros que los hacía en horario de trabajo; dicen los vecinos, los contribuyentes que los hacía en horario de trabajo; dice que vendía las urnas; ahí lo dice el Expediente Judicial.

Y el hecho de que esté el Expediente Judicial archivado no quiere decir nada, también se puede desarchivar por nuevas denuncias, no está finiquitado el tema en el ámbito judicial; pero no tiene nada que ver el tema judicial, porque además yo digo que no es vinculante en este caso; porque no debe ser vinculante en este caso, sino ¡pobre hombre Irrazábal, al que destituimos por llegar tarde, porque violó un solo inciso del artículo 25 del Estatuto del Funcionario! A ese, "vou-embora": para afuera, a ese lo destituimos, llegaba tarde el hombre; éste reconoció que cobraba, pero dijo: "yo no sabía"; pero además era el encargado del cementerio. ¡Fíjense que a este hombre le tendríamos que haber hecho una denuncia penal, a Irrazábal, por llegar tarde y

borracho, porque es de la única manera que hay validez!, porque parece que hay validez, que el Expediente está...

(Interrupción del señor edil Boix)

No. Me voy a manejar de la misma manera que él lo hizo conmigo, señor Presidente. Él fue a la Facultad, yo pasé por 18 de Julio, no entré a la Facultad y con el tema del respeto lo mismo.

A los efectos de comparar, yo no vi defender a nadie, en la Comisión de Legislación, cuando destituimos a un funcionario por el inciso K) del Artículo 25 del Estatuto del Funcionario. ¡A nadie vi! Yo me preocupé personalmente por la situación de él y la de su familia, por una hija que tenía a cargo; me preocupé con los vecinos, fui a ver y llegué a la conclusión de que pesaba mi responsabilidad como legislador por encima de todas las cosas antes de una interpretación subjetiva, sobre si era mucha o poca la falta. Fíjese que comparando ahora, señor Presidente, las faltas de uno y de otro... No puedo pedir una reconsideración, pero... ¡qué bueno sería pedir una reconsideración para salvar a un individuo que éste era el único ingreso que tenía - y que además nunca había cobrado nada y lo único que hacía era llegar tarde. Además, estaba la confusión de que llegaba tarde, que avisaba y no avisaba, y que no servía que avisara el mismo día que llegaba tarde; pero lo destituimos, lo dejamos sin trabajo.

Sin embargo, este individuo cobró, reconoce que cobró, hay trillones de denuncias que lo implican, es el Jefe de Cementerio y no hay argumentos para destituirlo ¡Fíjese, qué diferencia!, ¡qué increíble!, ¡es increíble! Lamentablemente, pasan estas cosas en la Administración Pública.

Yo cuando me refiera en mi exposición a este Expediente lo voy a comparar



constantemente con el de Irrazábal para que quede establecido, porque la población tiene que saber de qué forma actuamos en la Junta, cómo medimos las cosas, tiene que saberlo. Porque hay mucha gente involucrada; Irrazábal no implicó a nadie, no se quedó con dinero de nadie, no vendió nada. Acá hay vecinos que le van a costar a la Intendencia Municipal mucho dinero, por cosas que desaparecieron en el año 96 cuando él era Jefe de Cementerio y era otra la Administración. Y los vecinos probablemente vamos a tener que pagar alguna indemnización por responsabilidad de estos funcionarios.

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Edil, ha culminado su tiempo.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN. – Le agradezco mucho al señor edil Falero la interrupción que me concedió.

SEÑOR OSCAR OSTAZO.- Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil.

SEÑOR OSCAR OSTAZO.- Señor Presidente, he tenido la oportunidad de leer el Expediente N° 2549 que se inició el 20 de julio del año 2001.

No conozco al señor Oscar Vesperoni y todo lo que puedo decir es lo que surge de la lectura del Expediente.

Quiero comentar que hay un informe de fecha 1° de agosto del año 2001 de la doctora Raquel Senatton, que luego de haber tomado conocimiento de una denuncia hecha por un compañero de este señor- diciendo que había recibido quinientos pesos para entregárselos a él a los efectos de comprar materiales para realizar una reparación de un nicho- sugiere la instrucción de un Sumario Administrativo con separación del cargo y retención del 50% de los haberes, sin perjuicio de la denuncia penal que correspondiera.

Creo que el señor Vesperoni es un albañil, es decir, “creo”, porque no lo conozco. No sé si es un empresario, pero me hago la idea de que es un peón de albañil, como tantas personas que trabajan en esa disciplina. Naturalmente no es un intelectual, posiblemente sea un hombre que a lo mejor fue a la escuela y nada más.

cb
Y me afirmo en el concepto que me formo de este señor en cuanto a que si ingresa a la Intendencia como peón de cementerio, no debe tener, como decía, mucha capacitación como para desempeñar otros cargos. Sí me llama la atención que siendo una persona –como yo pienso – de escasos conocimientos se le haya designado como capataz del Cementerio. Y no sé si al señor Vesperoni se le dio –lo que decía el señor edil Bonnahón- el Estatuto del Funcionario, o si se le explicaron los derechos y las obligaciones que tenía, o si se lo mandó simplemente porque faltaba alguien y se le encomendó la tarea. Esto corre por mi cuenta, es la idea que me estoy formando de una persona que no conozco.

Pero, del análisis del expediente surge la Resolución 690 del 2001, del 2 de agosto, tomada por el señor Intendente, luce a fojas 12 , donde dispone: *“Instrúyase sumario al funcionario señor Oscar Vesperoni para determinar su responsabilidad en los hechos declarados”*. Los hechos declarados son el recibo de dinero por reparaciones, que ya había mencionado. Y continúa: *“...con separación del cargo y retención del 50% de sus haberes.”* 2) *Designase instructora a la doctora Raquel Senatton.* 3) *Notifíquese al funcionario de referencia, etc..”*

Yo observo que en esta resolución del señor Intendente en ningún momento dispone la denuncia policial. Pero, en fojas 16, 17 del expediente, no tiene fecha, pero debe haber sido a fines de julio o en agosto del 2001, el doctor Pablo Pucheu –quien me merece mucho respeto- hace una denuncia



penal. Ahora yo pregunto, ¿quién dispuso esa denuncia? Porque de la resolución del señor Intendente, cuya parte sustancial acabo de citar, no surge esa disposición.

Yendo al expediente nos encontramos con que hubo declaraciones, hubo citaciones con amenaza de que si no se concurría podía darse lugar a sanciones –no me gusta nada de eso- y observo también que desde el 27 de setiembre del 2001 hasta el 21 de enero del 2002 en el expediente del sumario no hubo actuaciones. Se pide, en un informe del 21 de enero, la notificación al funcionario de su reingreso a partir del 4 de febrero por haberse cumplido seis meses de la suspensión.

Sigo leyendo el expediente y el 4 de marzo, en el Informe 039 del año 2002, la doctora Senattore dice que de las actuaciones surge: 1) *Que el funcionario recibió dinero.* 2) *No se probó la participación en la desaparición de urnas. Sugiere la destitución del funcionario por omisión y delito contra la Administración Pública.*” O sea, de que el funcionario recibió dinero hubo una denuncia, él lo aceptó, está probado, pero no así su participación en la desaparición de urnas.

Después, a fojas 29, el involucrado evacua la vista al Informe 039, y culmina el expediente con la Resolución del 31 de mayo del señor Intendente, por la cual solicita anuencia para proceder a la destitución del funcionario presupuestado N° 1322, señor Oscar Orlando Vesperoni, por los motivos que surgen del Expediente N° 2549/01 y otros que menciona a los cuales no tuve acceso, no sé lo que decían.

En concreto, aparentemente, la responsabilidad de este funcionario es la falta administrativa que cometió al haber aceptado una paga para realizar reparaciones en un nicho.

Yo creo, señor Presidente, que del expediente surgen también carencias, irregularidades administrativas del personal

de la Junta Local de Libertad pero no de un pobre peón que –y estoy prejuzgando- capaz actuó con la mejor buena voluntad y que su ignorancia lo llevó a cumplir este acto tan grave que para algunos es gravísimo y amerita a que a un hombre se le deje sin trabajo, se le exponga a la picota pública en un pueblo chico como es Libertad, como si fuera acá en San José, donde todos nos conocemos y donde la gente va a decir lo que sea.

Repito, yo no lo estoy defendiendo; no lo conozco, pero del expediente leído con total objetividad el concepto que nos hemos formado –y es compartido por la señora edila Reina Martínez – es que se le está perjudicando, que se ha actuado con extrema crudeza con un funcionario que no ignora que cometió una falta y la acepta.

Creo sí que ameritaría una investigación importante de todo lo actuado por gente que no sé si está o no está en la Junta Local de Libertad porque hay denuncias; hay denuncias hasta de que fue cambiado un ataúd que, según pude averiguar, no debe haber sido un ataúd muy valioso, pero no importa; el sepelio creo que costó 12 mil pesos, entonces, uno se da cuenta que por esa suma no debe tratarse de un ataúd de alto valor. De cualquier manera, el dolor de la persona que se siente perjudicada lo respetamos.

Repito, creo que debe investigarse, por qué en las declaraciones se habla de que faltaban recibos que no se sabe si fueron a la papelería, si se cobró dinero y esos recibos desaparecieron. Hay una serie de irregularidades o de situaciones que a mí no me convencen y que creo ameritarían un sumario, pero no creo que lo mejor sea sancionar así con crudeza a un funcionario que sí cometió una falta. Creo que es excesivo que se lo haya tenido suspendido seis meses, con medio sueldo por una falta que yo no voy a aplaudir, la cometió; posiblemente, una observación o muy



poquito más, pero creo que hasta debería devolverse los haberes retenidos, porque creo que no se llega a un extremo como para actuar con la severidad que el Ejecutivo ha dispuesto.

El señor edil Bonnahón me solicita una interrupción y se la concedo.

En consecuencia, señor Presidente – perdón señor edil- nosotros estamos adelantando que el Partido Colorado no va a apoyar la solicitud de venia que el señor Intendente a cursado en el expediente..., repito, yo me refiero al Expediente N° 2549 iniciado el 20 de julio del 2001, hace un año, para una falta menor; qué sería si hubieran sido faltas de otra entidad.

Le doy la interrupción al señor edil Bonnahón.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pude interrumpir el señor edil Bonnahón.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Señor Presidente: para hacerle una pregunta al señor edil Ostazo con respecto a la destitución del otro funcionario a la cual me referí recién, Irrazabal. Le quiero preguntar cuál fue la falta tan grave que, a su criterio, cometió el funcionario como para lograr la destitución y dejarlo sin trabajo; hablamos de una persona que tenía una hija a su cargo y ahora no tiene cómo mantenerla.

Me gustaría saberlo, sobre todo para quedarme con tranquilidad de conciencia.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúa en uso de la palabra el señor edil Ostazo.

SEÑOR OSCAR OSTAZO.- Señor Presidente: la verdad es que de la situación de ese funcionario que el señor edil Bonnahón menciona, me entero esta noche. Si ese expediente vino a la Junta Departamental y yo voté la anuencia para destituirlo, me entero esta noche. Es posible que haya sido un funcionario no presupuestado y que la destitución se haya

manejado directamente por el Ejecutivo Departamental.

(Interrupciones)

Bueno, si no se voto..., por eso. Yo no recuerdo el caso...

(Dialogados)

Bueno, pero yo no sé, si estuvo en la Comisión de Legislación será de esos informes que van en el paquete, pero en este yo pude conseguir una copia del expediente y lo entré a analizar.

El señor edil Miranda me pide una interrupción. Se la concedo, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor edil Miranda.

SEÑOR WASHINGTON MIRANDA.- Gracias, señor Presidente.

Yo quiero decir algo a los efectos de no generar dudas en los señores ediles que no están enterados de todo este proceso o que tienen escasa información, -no la que disponemos algunos ediles- respecto del funcionario Irrazabal.

La solicitud de destitución -que vino a la Junta Departamental, a la Comisión de Legislación, traía unos jugosos antecedentes, muchos antecedentes; yo diría muchísimos antecedentes; no de uno, no de dos, no de tres, no de cuatro, no de cinco, no de seis, no de siete, sino de ocho o de nueve antecedentes que tenían que ver con conductas que iban en contra del funcionamiento de la Intendencia Municipal.

mm

Aún así - ¡aún así!, lo sabe bien el propio edil Bonnahón- quisimos hacer una investigación a ver en qué estado – casi diríamos- familiar se encontraba el buen señor, a los efectos de no tomar una decisión con la cual sabíamos que



estábamos afectando su futuro. Y el señor edil Bonnahón se ofreció, “caballerosamente”, para ir hasta la casa de este funcionario a investigar cómo estaba llevando adelante su vida privada. Y vino y nos dijo: “Miren, muchachos, yo estuve y realmente es alarmante, es un desastre, el pobre loco vive totalmente ebrio, no va a trabajar, no le interesa si va a trabajar; le estamos haciendo un mal a la Intendencia si lo dejamos. Entonces, vamos a no contestar dentro de los cuarenta días y este hombre va a quedar sin trabajo, y punto.” Eso es un pacto de caballeros. Y eso fue lo que hicimos. Lamento mucho que el señor edil se olvide de las cosas.

(Interrupción del señor edil Bonnahón)

¡Qué se olvide de las cosas! Porque tiene una facilidad bárbara, se olvida de las cosas, dice la mitad de las cosas que dice. ¡Entonces, como dice la mitad de las cosas, todo el mundo cree que él está diciendo la verdad!

(Interrupción del señor edil Bonnahón)

• SE SUSPENDE LA SESIÓN

SEÑOR PRESIDENTE.- Se suspende la sesión por cinco minutos.

(Así se hace, siendo la hora 21:33)

• CONTINÚA LA SESIÓN

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número en Sala, continúa la sesión.

(Es la hora 21:44)

Estaba haciendo uso de la palabra el señor edil Miranda por una interrupción concedida por el señor edil Ostazo, a quien le recuerdo que le restan dos minutos.

Tiene la palabra el señor edil Ostazo.

SEÑOR OSCAR OSTAZO.- Señor Presidente: culminando con la contestación de la pregunta que me hizo el señor edil Bonnahón, yo tengo muy buena memoria y no recordaba haber votado una solicitud de venia para destituir a ningún funcionario. Me quedó claro, ahora, que la destitución se cumplió por vencimiento del plazo constitucional, porque la Junta no se pronunció. ¡ Con razón yo no conocía el tema! Siempre, señor Presidente, pongo especial cuidado cuando se trata de la pérdida de la fuente laboral de una persona.

SEÑOR DANIEL BENTANCOR.- ¿Me concede una interrupción, señor edil?

SEÑOR OSCAR OSTAZO.- Sí, señor edil Bentancor.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor edil.

SEÑOR DANIEL BENTANCOR.- Gracias, señor Presidente.

A los efectos de que, como había un señor edil que estaba haciendo uso de la palabra por la vía de una interrupción concedida por el señor edil Ostazo, para que pueda finalizar su exposición, solicito que se le prorrogue el tiempo al señor edil Ostazo.

SEÑOR OSCAR OSTAZO.- Señor Presidente: yo ya terminé. Le agradezco al señor edil Bentancor, pero no necesito prórroga de tiempo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Bien.

El señor edil Ostazo no necesita la ampliación del tiempo.

SEÑOR DANILO VASSALLO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil.



SEÑOR DANILO VASSALLO.- Gracias, señor Presidente.

Era para...

SEÑOR ELZEARIO BOIX.- Discúlpeme, señor edil, ¿me concede una interrupción?

SEÑOR DANILO VASSALLO.- Sí, señor edil. Le concedo una interrupción al señor edil Boix.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor edil Boix.

SEÑOR ELZEARIO BOIX.- Gracias, señor Presidente.

Quisiera – con las disculpas al señor edil Vassallo- hacer algunas aclaraciones.

En primer lugar, correspondería decir que “quien se excusa, se acusa”. Y quien se excusa de haber roto un pacto de caballeros, evidentemente, se acusa de haberlo roto. Creo que el señor edil Miranda fue muy claro al respecto y además, profundizó en otro aspecto, como fue efectivamente lo ocurrido con el expediente de destitución del señor Julio César Irrazabal, sobre el cual en la comisión se llegó a un acuerdo de que existía mérito para la destitución. ¿Por qué? Porque registraba, desde el año 82, en forma ininterrumpida, hasta el año 2001, sanciones por inasistencias, lo cual está en el expediente.

Entonces, en un caso como éste, en mi opinión personal, existía razón suficiente, además estaba probada en el expediente la causal para destituir a ese funcionario.

Si algún señor edil del Cuerpo, en conocimiento de esto y de las graves consecuencias que probablemente tenía para el funcionario la destitución, hubiera querido convocar la Junta, podría haber solicitado en la Comisión los votos para tratar la venia de destitución y aquí mismo, como estamos haciendo el día de hoy, ver y considerar los argumentos a favor o en contra de la destitución.

Yo adelanto - es una conducta que hubiera tenido si se hubiera planteado y la

voy tener de futuro- que si algún miembro de la comisión solicita la celebración de una sesión extraordinaria sobre un tema como éste, aún en desacuerdo, la firmaré, porque creo que todos los funcionarios tienen derecho a esa instancia, es decir a que la Junta analice su destitución.

Volviendo sobre el tema del acuerdo para la convocatoria a la sesión del día de hoy – esta acta no ha sido aún aprobada por la comisión-, del borrador del acta de comisión se puede leer que “ *De acuerdo a lo conversado en la reunión...*”- estoy leyendo textual el borrador del acta- “*...no se realizarán informes, al no haber consenso sobre el tema. Dado lo que los señores ediles Boix, Miranda, Martínez y Bentancor no están de acuerdo con aprobar la destitución y los señores ediles Bonnahón y Fernández, sí tienen posición tomada para conceder la anuencia, resolviéndose citar a sesión extraordinaria para el lunes 8 de julio a la hora 20:30, a solicitud de los miembros de esta comisión para tratar en el Plenario el citado expediente municipal.*”

Allí se acordó, y quien niega eso..., bueno, va por cuenta de él. No creo que sea necesario explicar acá la buena educación y la caballerosidad.

Probablemente, corresponda hacer otra mención sobre el expediente y por eso le solicité la interrupción al señor edil Vassallo. Cuando se trata de medir con la misma vara, hay que considerar si se tiene prueba y si la prueba que resulta del expediente es suficiente, que es lo que pasa con este expediente. Probablemente las cosas que se le imputan a Vesperoni sean gravísimas, yo no sé – hoy he oído cada cosa- pero en el expediente no resultan, entonces, si no resulta ni una sola, no se puede condenar a una persona por una cosa que no existe, o por lo menos, que no existe en el expediente. Eso es otra prueba más de la deficiencia administrativa que tiene este expediente, porque, teniendo prueba de



todas esas cosas que se denuncian, que se denunciaron en el juzgado penal y todo lo demás, por qué, quién ordenó el expediente administrativo no tomó la precaución de decir “bueno, agreguen testimonio del expediente penal, testimonio de las otras denuncias”. De esa forma, se podría tener una convicción distinta. Pero, porque un hombre cobró quinientos pesos, por hacer algo que no era de la función, creo que me parece excesivo destituirlo.

am.

Pero además voy a poner un ejemplo, acá, hay un funcionario – según la Resolución 563 del año 2001- y no importa el nombre del funcionario- que resulta que faltó cuatro días sin aviso a sus tareas y además pasó horas extras que no había realizado. Y esto de pasar horas extras que no había realizado es un intento de perjudicar directamente a la Administración en beneficio propio; si eso no es un delito que venga y lo diga un Juez. A este funcionario se lo sancionó con cuatro días de descuento de salario y cuatro días de suspensión: proporcionalidad de la sanción.

Y voy a citar otro caso, también de la Junta de Libertad, como el de un funcionario que se informa que tiene faltas reiteradas y entonces tiene 11 días de descuento. A un funcionario que registra 40 inasistencias, 38 con aviso y dos sin aviso se lo sanciona con 46 días de sueldo. Faltó 40 días, ¿no se le ocurrió que lo podían echar? Me parece que comparado 40 días con 500 pesos, no tiene relación.

En fin, volviendo a lo central de este asunto. El funcionario Vesperoni puede ser el peor de la Junta Local de Libertad, puede ser el peor del cementerio, pero si aquí en el Expediente no se prueba lo vamos a destituir mal. Lo vamos a destituir mal y esto va a llegar al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, donde van a revocar la destitución, van a anular la destitución y eso le va a costar más plata a la Intendencia.

Por ahora, muchas gracias, señor edil.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor edil Vassallo.

SEÑOR DANILO VASSALLO.- Señor Presidente: me está solicitando una interrupción el señor edil Miranda y se la concedo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor edil Miranda.

SEÑOR WASHINGTON MIRANDA.- Gracias, señor Presidente.

Nosotros íbamos a hacer mención justamente a gran parte de lo que ha dicho el señor edil Boix, por tanto, no vamos a reiterar esos conceptos; pero , sí queríamos decir, también, que en la medida en que en el Estatuto del Funcionario se leen algunas cosas, también hay que leer otras.

Es decir, si bien es cierto que habla de las faltas, no dice nada de las penas.

El artículo 27) dice: *“Los Jefes deben vigilar el trabajo que realicen los funcionarios a sus órdenes, siendo responsables de los errores, omisiones o negligencias en que estos incurran teniendo en cuenta que su responsabilidad no queda eximida con la que pudiera corresponder a los subalternos cuyos trabajos han de realizarse siempre bajo su control o inspección no debiendo bajo ningún principio silenciar las faltas en que incurrieran.”*

Digo esto apoyando, un poco, lo que decía el señor edil Ostazo en el sentido de que se presencian algunas faltas administrativas o surgen desprolijidades de este Expediente y entonces si se hiciera un análisis más profundo y exhaustivo tendríamos que estar iniciando, seguramente, nuevas acciones contra aquellas personas que ejercen la autoridad en la Junta Local de Libertad.

Es por ahora, cuanto quería decir, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. –Continúa en uso de



la palabra el señor edil Vassallo.

SEÑOR DANILO VASSALLO.- Gracias, señor Presidente.

Lo nuestro va a ser sumamente sencillo. Queremos adelantar estrictamente que razones de orden jurídico, que resultan exclusivamente de este Expediente, determinan que nosotros no votemos la destitución de este funcionario.

Y también, quiero dejar en claro en la Junta Departamental- porque muchísimos ediles del Cuerpo han recibido la visita del hijo de Vesperoni- que tampoco nos conforma la manera en que el hijo de Vesperoni se dirigió muchas veces a algunos ediles.

Nosotros votamos en forma negativa este Expediente, por la fundamentación que diera el compañero edil Boix y si existe algún otro expediente en el futuro que amerite la destitución lo vamos a estudiar de la misma manera y vamos a proceder en consecuencia, más allá de que el propio funcionario o el hijo del funcionario vuelva nuevamente a hablar con muchos de los ediles presentes en esta Sala.

Gracias, señor Presidente, era cuanto quería manifestar.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Señor Presidente: me voy a empezar a referir concretamente al tema y también por necesidad haré referencia a alguna de las apreciaciones, por decirlo de una manera educada, que han hecho algunos ediles, en Sala, sobre mi persona y mi actitud.

(Ocupa la Presidencia, el señor edil Alfredo Ciriani, Primer Vicepresidente)

Y voy a hablar de pactos; voy a hablar de pactos. Pactos son aquellas cosas que se

hacen detrás de bambalinas, que de alguna manera justifican actitudes, o se hacen con poco conocimiento de otros.

El Frente Amplio sabe de pactos, por eso es que el señor edil Miranda habla con tanta propiedad de pactos. Sabe mucho de pactos; pactaron con...

(Interrupción de la señora edila Cabrera)

¡Cómo les duele que yo hable de pactos, qué cosa que me gusta cuando les duele que hable de pactos!

(Suena la Campanilla)

No saben lo que a mí me gusta, les duele muchísimo que hablen de pacto. Se ve..., se ve...

(Interrupciones de la señora edila Cabrera)

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Ciriani).- ¡Por favor, señora edila!

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- ¡Ja!, ¡ja!...¿a ella no habrá que corregirla, porque el que está en uso de la palabra soy yo?

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Ciriani).- Continúe, señor edil Bonnahón con el uso de la palabra.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Hablando de educación una Maestra, ¡ja!, ¡ja!... Una maestra (!) hablando de educación. Señor Presidente, solicito que me ampare en el uso de la palabra.

Pacto- voy a decir-, voy a seguir con los pactos, ya que les duele tanto. A mí me encanta eso. Les duele mucho.

(Interrupciones de la señor edila Cabrera)

“Queridito”, ¡qué lindo la Maestra, como se dirige al edil! ¡Qué bárbaro!, ¡”queridito”!



SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Ciriani).-
¡Por favor, señores ediles!

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Cuando termine me levanto y le doy un beso, señora edila.

(Interrupciones de la señora edila Cabrera)

¡"Queridito"!, ¡qué bárbaro, muy bien, cómo les duelen los pactos! Pactos antes de la dictadura cuando apoyaron los actos institucionales...

(Interrupciones de la señora edila Cabrera)

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Ciriani).- Perdonen señores ediles Bonnahón y Cabrera; por favor, le pido respeto a todo el Cuerpo y al señor edil que está haciendo uso de la palabra.

(Interrupciones)

Le agradezco el consejo, gracias, lo tendré en cuenta.

Sigue en uso de la palabra el señor edil Bonnahón.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Voy a seguir hablando de pactos, porque quiero identificar lo que es un pacto... ¡Pero cómo le duele tanto!, ¡qué molesta que está! ¡Cómo..., qué bárbaro, cómo le molesta a la edila Silvia Cabrera! Pacto.

Decía, señor Presidente, ¡ja, ja!..., ¡pero por qué no me deja hablar!, ¡ja, ja, ja, ja!... ¡Soy yo el patotero, me están gritando atrás y soy yo el patotero!

(Interrupciones de la señora edila Cabrera)

• SE SUSPENDE LA SESIÓN

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Ciriani).- Se suspende la sesión por cinco minutos.

(Es la hora 22.02)

• CONTINÚA LA SESIÓN

(Ocupa la Presidencia, el señor edil Rubén Bacigalupe)

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúa la sesión. Estaba en uso de la palabra el señor edil Bonnahón, a quien le quedan doce minutos de su tiempo.

(Es la hora 22.10)

(Desorden en Sala)

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Se ve que hay recreo, no sé.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por favor, señores ediles, hagan el bien de tomar asiento. Continúe, señor edil Bonnahón.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- El señor edil Pinaluba me recordó de qué estaba hablando. Y tiene razón, estaba hablando de pactos; pero como la Sala ya sabe, a los efectos del Acta también, la molestia de algunos integrantes con respecto al "pacto"... Porque lo único que dije es que ellos sí sabían de pactos, nada más, y se molestaron mucho. Hay un viejo refrán por ahí que dice: "El que tiene cola de paja solito le brota el humo". Entonces, lo vamos a dejar por ahí, todo el mundo sabe a qué me estoy refiriendo con el tema de los "pactos".

Pero además, señor Presidente, se dijo que yo había hecho un pacto por el Expediente Irrazábal en la Comisión de Legislación. ¡Mire, usted, me entero ahora que hice un pacto!

cb

El expediente Irrazabal, no tenía ocho sanciones, ni las sanciones eran del año 82, tenía algunas amonestaciones por llegar



tarde; se inició una investigación administrativa, se sumarió...se hizo en todos los... , y más que nada preocupados por cómo era la situación, la falta que era. Nosotros sí, por responsabilidad, como siempre lo hacemos, en cualquier expediente que esté a estudio de nuestra Comisión –y con esto le contesto al señor edil Ostazo- o de otras Comisiones, cuando entran a la Junta Departamental - y él que es un viejo edil sabe muy bien que muchos expedientes entran a la Junta Departamental, se derivan a las Comisiones y más cuando vienen con trámite de destitución- tenemos acceso a los mismos, entonces, lo podría haber pedido, lo podía haber estudiado, podría haberle pedido un informe a la compañera edila Martínez que integra la Comisión de Legislación, que se ve que le informó bastante sobre este expediente, y no del de Irrazabal que también era una destitución; valía tanto el expediente de Irrazabal como este.

Yo no voy a conceder interrupciones...

Pactos..., recuerdo pactos del 85 hasta el 89, recuerdo muchos pactos y muchos arreglos, muchas cosas.

Decía, se podría haber estudiado el expediente. Lo que yo hice fue ir al barrio, hablar con algún familiar, saber adónde estaba la hija; quería estar seguro de lo que estaba haciendo. Y vine e informé a la Comisión sobre mi impresión, sobre la situación del individuo; para nada lo manejé desde el punto de vista político porque si no, capaz, hubiese tenido que tomar políticamente otra decisión, cosa que no hago. Yo en esta Junta Departamental he votado destituciones, en otros períodos, muchas. También he visto que a ciudadanos presos, procesados, no han podido destituirlos. También lo vi acá, en esta Junta Departamental. O sea que a mí no me llaman la atención estas posiciones y las agrupaciones que se forman detrás de distintas situaciones.

Cada vez que ha venido una destitución de la Intendencia Municipal, desde 85 al 90, desde 90 al 95, y en este Período, cuando hay claras violaciones de las normas que regulan la Administración –no sé si es mucho o es poco- yo las voto, o como en el caso de Irrazabal, se dejó pasar el plazo. Pero, eso no fue un pacto, eso es una actitud y algo que se puede hacer perfectamente. Yo no pacté nada con nadie; vine e informé en la Comisión de Legislación con respecto al tema de Irrazabal.

Con respecto al tema que se habló de que en el caso de Irrazabal sí había probada causal para la destitución, que era la violación del inciso q) del Estatuto del Funcionario, artículo 25, en este también hay probada causal de destitución. No es ningún analfabeto este funcionario, sabe muy bien, fue hasta dirigente gremial; es funcionario desde el año 84; no es analfabeto.

En cuanto al pacto de caballeros, no sé por qué razón parece que se formó para el llamado..., está el acta de la Comisión, para el llamado a sesión..., sí, ¿cuál es el problema? ¿Qué yo no haya firmado la solicitud? ¿Para qué si ya tenía tres firmas? ¿Y cuál es el problema? ¿Yo dije que la Comisión de Legislación o sus integrantes no habían llamado a sesión? No sé qué es lo que quieren buscar. Se ve que algunos vinieron hoy a enfocar las baterías hacia Bonnahón, de cualquier manera, algunos con mentiras, otros con acusaciones casi rayando en la babosidad y, sin embargo, al parecer se habla de pactos. No, realmente no entiendo.

Hay una solicitud de sesión firmada por integrantes de la Comisión de Legislación; así está redactada; no dice: “la Comisión de Legislación...”, porque ahí si me obligaba a mí a firmar. Dice: “Los abajo firmantes, integrantes de la Comisión de Legislación...” Había tres firmas..., ya está. Si hubiese faltado una firma, yo hubiera firmado. Porque eso fue lo que hablamos; yo fui el que



propuso en la Comisión hacer una sesión extraordinaria; yo lo propuse, no llegué a un pacto, ni a un acuerdo, lo propuse; me parecía más serio si queríamos discutir el tema, no mediante una moción urgente, como algunos querían.

Si yo lo propuse, si hice lo más..., ¡no entiendo de qué se me quiere acusar! ¿Qué pacto rompí yo? Pero si se quedan tranquilos, voy y firmo ahora la solicitud de sesión. ¿De qué pavada estamos hablando? Tenemos que hablar de este tema y de este otro tema, porque aquí también hay antecedentes que vinculan al funcionario. Y para dejarlo tranquilo al señor edil Miranda, le voy a decir que ya se sancionó a un jefe de la Junta Local de Libertad, se amonestó; debería haber leído ese expediente que también vincula a este individuo y también refiere a todas las irregularidades que se dieron desde el 95 hasta el 2000 en el cementerio de Libertad; en el 96 se empezó a dar. Y se sancionó a la funcionaria Susana Añón- acá está. Y también está culpado el funcionario Vesperoni por varios, y también hubo una investigación administrativa que se hizo en esta Administración, en agosto del 2001, porque nada se hizo antes, se empezó a hacer en agosto del 2001; aunque acá hay denuncias desde el año 96, y no se hizo nada. A partir de las denuncias del 96 se ordenó una investigación administrativa en el 2000, en agosto del 2000. Acá está, en este expediente que vincula con este otro, y además tenemos el expediente judicial.

SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, señor edil, le recuerdo que le quedan tres minutos de su tiempo.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Yo he votado tantas..., no importa las reglas del juego son las reglas del juego. Le agradezco que me haya interrumpido para recordarme que me quedan tres minutos.

Le concedo una interrupción al señor edil

Ciriani, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor edil Ciriani.

SEÑOR ALFREDO CIRIANI.- Para solicitar que se le extienda el horario al señor edil Bonnahón.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se somete a votación lo solicitado por el señor edil Ciriani.

(Se vota:)

14 en 26. Afirmativa. MAYORÍA

Continúa en uso de la palabra el señor edil Bonnahón.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Agradezco mucho al Cuerpo.

Expediente de solicitud de destitución. La denuncia del señor Pastorino, a quién le entregó el dinero, quién se ofreció para hacerle el trabajo que sabía que no podía. El señor Vesperoni se ofreció para hacer las reparaciones..., adelanto y después lo que quedaba debiendo. Dice Vesperoni: *"No es la primera vez que lo hago. No se lo había hecho porque estaba de licencia."* Dice que lo hacía cuando estaba fuera del horario de trabajo.

mm

Dice por acá: *"Fui a la Junta a solicitar el permiso el cual me lo dieron, me lo hizo Mónica. Se lo pedí a Sonia y me autorizó y le ordenó a Mónica que lo hiciera."* Mónica dice más adelante que no se lo autorizó ni se lo dio, y Sonia dice no habérselo dado. O sea que, lo que se dice de que lo autorizaron, es mentira. Lo que sí, él está reconociendo algo que no sabía que iba a hacer.

El funcionario Milán acá...

(Interrupción que no se escucha)

Este es el expediente administrativo.



Está ahí, ahí es donde se dice, claramente, en el expediente, pero que no está a estudio. Vamos a hablar solamente de éste, después nos referiremos, si quieren, a ese otro expediente; total, probablemente de este tema tengamos que volver a hablar en la Junta Departamental.

Le preguntan al funcionario Milán Bonilla: “¿Es práctica común que los dueños de los nichos contraten con los funcionarios?” Contesta: “ *En este momento no, pero cuando estaba Vesperoni de encargado sí se hacía muy seguido.*”

Se ve que a partir de que Vesperoni se fue, ya los vecinos no tienen necesidad de arreglar los nichos.

“ Cuando se le entregaron esos \$ 500, Ud. no cuestionó ese hecho” Contesta: “ *No, yo soy nuevo y trabajaba bajo la orden de él, no sabía cómo se manejaba ese dinero. Lo sé ahora.*” “... yo veía que se arreglaban nichos y se pintaban, dicho sea de paso plata no recibí de parte de él nunca. No sabía de los negocios del Encargado, nunca me dio participación de eso. ¡Gracias a Dios!” Sin embargo, en el otro expediente dice que lo mandaba a pintar a él en horario de trabajo. Otro funcionario también dice lo mismo, o sea que, además, contrataba funcionarios de la Intendencia y cobraba el dinero para él. Pero..., ¡no hay causal!

El artículo 63...

(Interrupción del señor edil Boix)

¡Y me hablan de educación!

(Interrupción del señor edil Boix)

¿Y yo estoy mintiendo, o surge del expediente? Yo estoy leyendo el expediente.

(Interrupción del señor edil Boix)

¿Yo estoy mintiendo? ¿Usted niega lo que yo estoy diciendo?

SEÑOR PRESIDENTE.- Le solicito a los señores ediles que no dialoguen entre ustedes y se dirijan a la Mesa.

SEÑOR ELZEARIO BOIX.- Si el señor edil Bonnahón me concede una interrupción le digo a qué me refiero.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Usted, hoy no me la concedió.

Yo se la voy a conceder. Fíjese, vamos a hablar de educación. Yo sí le voy a conceder la interrupción.

Le concedo una interrupción al señor edil Boix.

SEÑOR PRESIDENTE.- En uso de una interrupción, tiene la palabra el señor edil Boix.

SEÑOR ELZEARIO BOIX.- Gracias, señor Presidente y muchas gracias, señor edil Bonnahón. Realmente, su acción demuestra la nobleza de su espíritu, de lo cual me complazco. Pero eso no es óbice para que yo diga que usted, cuando se refirió al expediente de Julio César Irrazabal, faltó a la verdad. Porque del expediente de Julio Cesar Irrazabal de desprende que, por Resolución 290 del año 82, tiene una sanción de cuatro días de suspensión por faltar sin aviso; por Resolución 2749 del año 88, cuatro días de suspensión por faltar sin aviso; por Resolución 3086 del año 89, cuatro días de suspensión por faltar sin aviso; por Resolución 766 del año 91, cinco días de suspensión por faltar sin aviso; por Resolución 1197 del año del año 92, ocho días de suspensión por faltar sin aviso; por Resolución 1362 del año 92, ocho días de suspensión por faltar sin aviso. ¿Quiere que siga? Tengo más.

Yo estoy de acuerdo en debatir el expediente y que existen cuestiones de mérito que son opinables, como, por ejemplo, si la sanción es excesiva o no es



excesiva, la proporcionalidad de la sanción o no, pero sobre la base de los hechos concretos y que resulten del expediente, es decir, de la verdad objetiva, de la verdad formal que resulta de los expedientes.

A eso me refería, señor edil.

Le agradezco que me haya concedido la interrupción.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúa en el uso de la palabra el señor edil Alexis Bonnahón.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Estoy en una ampliación de tiempo que usted no me votó, señor edil. De cualquier manera es lo mismo. Lo que dice el expediente de Irrazabal no lo tenía presente, son sanciones que vienen del año 82, muy separadas en el tiempo, y tiene razón. Manejó bien el expediente, seguramente para contrastarlo con éste, porque en aquel momento no lo estudió.

Seguimos con el tema de este expediente que es lo que se quiere tratar. Estábamos con el señor Milán Bonilla, hablaba acusando claramente. Se instruyó el sumario.

Se habla de lo desordenado del expediente y de la falta de información y de la desprolijidad. Se preguntó quién había ordenado la denuncia a la Policía, la denuncia penal. Está muy claramente, si el doctor Pablo Pucheu actúa en representación de la Intendencia Municipal de San José, según poder adjunto, me parece que está por sobreentendido quién autorizó la denuncia. Además, está en el otro expediente, si quieren hablamos del otro expediente.

(Interrupción del señor edil Ostazo)

Escucho un runrún, hay una barrera; no me piden interrupciones, pero hablan.

(Interrupciones)

El señor Vesperoni aclara nuevamente el tema de los permisos, permisos que nunca le dieron. En eso salgo en defensa de los encargados de la Junta Local de Libertad en el período en que el señor Vesperoni estuvo de Encargado del Cementerio, nunca le dieron ningún permiso, no surge de ningún lado. No se lo dio la contadora González, que era la Encargada; no se lo dio Susana Añón. No surge de ningún lado que alguien le dio permiso. No se lo dio Negrín. Pero él, sin embargo, acusa, "me lo dio Fulana, lo selló Fulano..." No pasa nada, aunque dicen los propios funcionarios de la Junta Local que los permisos él único que los puede tramitar es el dueño del nicho. Él dice acá que se lo daban... "*Cuando nos daban la orden sí, si no, no.*"

"*No estamos todo el día...*" - parece que estaban cinco horas porque el trabajo era insalubre. O sea que, le estuvieron pagando durante cinco años dos horas extras. Si el trabajo es insalubre... ¡Ja, ja, ja! Se le pagaban horas extras para cumplir el trabajo, o sea que hacía más horas de un trabajo insalubre. No entiendo, realmente no entiendo.

Esas cosas sucedían en la ordenada administración de la Junta Local de Libertad cuando este señor fue Encargado del Cementerio. Y no hay, según parece, causal para destitución.

Acá, señor Presidente, mucho más que tratar de fundamentar hay una denuncia de la actual encargada, Sonia De León, que habla de la conducta de este señor, cómo tuvo que prácticamente mandarlo, sancionarlo, las órdenes que le daba que no cumplía. Le tuvo que dar las órdenes por escrito porque si no, no las cumplía, "*... le ordené el 2 de noviembre que no abriera el urnario y lo hizo...*" Constan una serie de atropellos en que incurrió este funcionario, una serie de faltas, que incluso están en este otro expediente que está acá, que si las hubieran tenido en cuenta en el 96 o en el



97, seguro que tendría que haber aparecido alguna sanción más.

Después se responsabilizó a la funcionaria Susana Añón como Jefa de la Junta Local en aquel momento.

Lo cierto es, señor Presidente - yo no voy a hablar del expediente judicial- que los dados están echados. En la Comisión de Legislación se tomó posición, cada uno de los integrantes tomó posición con respecto al tema de la destitución y esos integrantes involucraron a sus respectivos sectores políticos.

Yo quiero decir algo. No sé que va a pasar con el acta de esta sesión, pero yo voy a pedir que se publique y se distribuya. Ya lo estoy haciendo.

(Apoyado)

am.

Porque vamos a dejar bien en claro cuál es nuestra posición, personal y de nuestro sector.

Hemos estado muchas veces en esta Junta Departamental y hemos votado o dejado correr el plazo para destituciones, o hemos propuesto plantearlas en el Plenario con conocidos, públicamente conocidos, militantes de nuestro sector político.

Lo digo públicamente, no nos ha temblado la mano para votar una destitución cuando encontramos causal para la destitución como es en este caso. Creo que es una cuestión de buena administración.

Las investigaciones se hicieron como corresponde y se hicieron las denuncias penales por si la irregularidad constatada y la violación de la función de este funcionario, por ahí, podía tener alguna conducta delictiva y por eso se hizo la denuncia policial.

Y hay nuevos antecedentes. Se va a volver a reiterar y pedir desarchivar el Expediente. Mucha gente declaró en ese Expediente Judicial, mucha gente involucrándolo. Sería bueno volver a tratar el

tema. Pero nosotros, tenemos la conciencia tranquila, absolutamente tranquila.

Muchas veces hemos visto en esta Junta Departamental cómo se han conformado mayorías para no destituir funcionarios, incluso, vuelvo a decir, con funcionarios procesados y presos. Lo hemos visto. O sea, que esta película ya la hemos visto otras veces, ya es una película repetida para nosotros. Acá también se han conformado mayorías especiales para lograr que no se destituya a este funcionario. Nosotros vamos a insistir con el tema porque corresponde, porque varias veces los ediles de Libertad, concretamente, el señor edil Rodríguez y otros ediles, han denunciado públicamente, en reuniones de bancada, en el ambulatorio, las desprolijidades del cementerio de Libertad que surgen desde el año 96; gente que fue a buscar sus urnas y no las encontraba. Algunas empiezan a aparecer ahora, pero faltan desde aquella época. Urnas que se les borraba los nombres con ladrillo y se ponían ahí y se las entregaban a aquellos indigentes que venían a pedirla; pero para eso hay que realizar un trámite en la Dirección de Cementerio que nunca se hizo.

Otro funcionario dice por ahí: *"No, las vendía, pero que eso lo sacaron a piñazos entre el encargado y otro"*. Todo eso surge del Expediente Judicial.

Todas esas irregularidades; irregularidades que por allá en los primeros días de junio el señor edil Miranda planteó públicamente en la Junta Departamental... Y le dijimos vamos a tratar el Expediente que trata de este asunto- el cual ingresó hoy o ayer a la Junta Departamental- y después vamos a poder hablar de todas estas irregularidades.

Yo creo que habrá que ordenar la realización, en la Junta Departamental, de una Comisión Investigadora por el tema del cementerio de Libertad desde el año 95 hasta la fecha. Sería bueno y ahí, capaz, que



comenzamos a buscar irresponsabilidades. No sé, si no lo propongo ya: una Comisión Investigadora en esta Junta Departamental. Y ahí no es cuestión de que venga el expediente mal foliado, de que se olvidaron de poner tal cosa y tal otra. Lo vamos a investigar nosotros, desde el año 95 hasta ahora, todo el mundo. Capaz que empezamos a encontrar algunas cosas que otros no encontraron; podemos hacerlo. Lo voy a proponer. Concretamente, voy a proponer, ahora, dentro de un ratito- y ya la voy a redactar cuando termine de hablar- la conformación de una Preinvestigadora a los efectos de lograr una investigación con respecto al tema del cementerio de Libertad desde el 95 hasta la fecha.

(Interrupciones)

Le agradezco, pero no me queda nada de tiempo.

Decía, que sería bueno- y esta Junta Departamental lo puede hacer- realizar una Comisión Investigadora al respecto.

Me encantaría, capaz que comenzamos a descubrir muchas cosas del 95 hasta la fecha.

Entonces, señor Presidente, de esa manera, podríamos aclarar algunas cosas que acá parecen que no están claras. Capaz que después nos convencemos nosotros mismos de qué es lo que pasa.

Digo para quedar con la conciencia tranquila de que a iguales faltas, a faltas menores, dejamos pasar los plazos, a faltas graves, a una situación de confusión general, como lo de Libertad, con claros indicios de quiénes son los responsables, no se conforman mayorías.

Y hoy, señor Presidente, en la prensa, al mediodía, se dijo, por parte de algún informante, que siempre aparecen, que había persecución política. Quiere decir que se le da un tinte político al tema. "Persecución política", ¿por qué?,...

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor edil, se ha culminado su tiempo.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por Secretaría se dará lectura a una moción que ha llegado a la Mesa.

(Se lee:)

"MOCIÓN:

Para que se dé el tema por suficientemente discutido y se pase a votar la solicitud de venia de destitución. Washington Miranda, Oscar Ostazo, Daniel Bentancor, Elzeario Boix. Ediles".

(Dialogados)

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- ¿La moción no dice que se cierre la lista de oradores?

SEÑOR PRESIDENTE.- La moción no dice eso.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Así que es una moción censuradora, porque hay gente que está anotada para hablar...

SEÑOR PRESIDENTE.- Exactamente.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Cuando lo hacemos nosotros somos unos patoteros y antidemocráticos y cuando lo hacen ellos está bien, está bárbaro, sensacional quedan ahí... Yo he peleado cuando se han presentado mociones...

(Desorden en Sala)

SEÑOR PRESIDENTE.- ¡Señor edil, vamos a pasar a votar la moción!

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Solicito que



se modifique la moción para permitir que se termine con la lista de oradores que están ahí anotados.

(Desorden en Sala)

¡Son unos patoteros, tienen miedo al debate! ¡Tienen miedo al debate, eso es lo que tienen, tienen miedo al debate y no quieren hablar del tema!

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor edil Bonnahón, hay una solicitud...

(Interrumpe el señor edil Bonnahón)

(Desorden en Sala)

Señores ediles, hay una solicitud por parte del señor edil Bonnahón, que creo que la han escuchado.

(Hilaridad)

Están anotados para hablar los señores ediles Washington Miranda, José Pedro Sfeir, Álvaro Pianzzola, Daniel Bentancor, Carlos Rodríguez y Yarwynn Silveira.

SEÑOR EIZEARIO BOIX.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil.

SEÑOR EIZEARIO BOIX.- Señor Presidente, es para referirme a la solicitud.

Acaban de denigrarse los pactos. Creo que lo que se propone por parte del señor edil Bonnahón es otro pacto y creo que me ha convencido. Entonces, no sería justo si me convenció que ahora diera marcha atrás sobre mis pasos e hiciera el pacto con el señor edil Bonnahón para escucharlo gritar un rato más.

Por mi parte- y soy uno de los ediles mocionantes-, no comparto la inclusión que pretende el señor edil Bonnahón, porque además sobre este asunto ya se habló

demasiado.

Gracias.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil.

(Desorden en Sala)

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- ¡Perdón, se me dio la palabra para una aclaración!

Señor Presidente, es para una aclaración, no pretendo ningún pacto, para nada.

Estoy diciendo que muchas veces he solicitado a este Cuerpo, cuando compañeros míos han dicho que se dé el tema por suficientemente discutido, que se culmine con la lista de oradores. Es de práctica. O sea, que, por tanto, señor Presidente, no voy a participar de eso. Creo que se está denigrando a la Junta Departamental en un tema tan delicado al no poder hablar precisamente de este tema. Así que, ...

(Se escuchan aplausos por parte de algunos de los señores ediles)

cb

SEÑOR WASHINGTON MIRANDA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Miranda.

SEÑOR WASHINGTON MIRANDA.- Estamos votando la moción de orden y la solicitud de venia, ¿verdad?

SEÑOR PRESIDENTE.- Exactamente.

SEÑOR WASHINGTON MIRANDA.- Yo quería pedir votación nominal, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- No, estamos



votando la moción de orden.

SEÑOR WASHINGTON MIRANDA.- Por eso, si van juntas, ya no puedo pedir la votación nominal.

(Dialogados)

SEÑORA SECRETARIA (Norma G. de Noya).- Estamos votando la moción para que se dé el punto por suficientemente discutido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se somete a votación.

(Se vota:)

17 en 18. Afirmativa. MAYORÍA

Pasamos a votar la venia. De acuerdo a lo solicitado por el señor edil Miranda, se vota en forma nominal.

Les recuerdo lo siguiente a los señores ediles. Quienes voten por la afirmativa, están aprobando la venia; quienes lo hagan por la negativa la están denegando.

(Se vota:)

SEÑOR EDIL JUAN CARLOS ALFARO: Negativo. SEÑOR PRESIDENTE: Negativo. SEÑOR EDIL GONZALO GERIBÓN: Negativo. SEÑOR EDIL DANIEL BENTANCOR: Negativo. SEÑOR EDIL HEBER BERTO: Afirmativo. SEÑOR EDIL ELZEARIO BOIX: Negativo. SEÑOR EDIL ALEXIS BONNAHÓN: Afirmativo. SEÑORA EDILA SILVIA CABRERA: Negativo. SEÑOR EDIL ALFREDO CIRIANI: Afirmativo. SEÑOR EDIL JUAN ECHEGORRI: Negativo. SEÑOR EDIL FREDY FABRE: Afirmativo. SEÑOR EDIL JOSÉ LUIS FALERO: Afirmativo. SEÑOR EDIL HORACIO GONZÁLEZ: Negativo. SEÑORA EDILA REINA MARTÍNEZ: Negativo. SEÑOR EDIL WASHINGTON MIRANDA: Negativo.

SEÑOR EDIL OSCAR OSTAZO: Negativo. SEÑOR EDIL ÁLVARO PIANZZOLA: Negativo. SEÑOR EDIL ANDRÉS PINTALUBA: Afirmativo. SEÑORA EDILA RITA QUEVEDO: Afirmativo. SEÑORA EDILA ROSSANA REYES: Afirmativo. SEÑOR EDIL JUAN RODINO: Negativo. SEÑOR EDIL CARLOS RODRÍGUEZ: Negativo. SEÑOR EDIL JOSÉ PEDRO SFEIR: Afirmativo. SEÑOR EDIL YARWYNN SILVEIRA: Negativo. SEÑORA EDILA NORMA STÉFANO: Negativo. SEÑOR EDIL DANILO VASSALLO: Negativo.

17 en 27. Negativa. MAYORÍA.

SEÑORA SILVIA CABRERA.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Cabrera.

SEÑORA SILVIA CABRERA.- Gracias, señor Presidente.

Voté por la negativa porque más allá de que hoy no pedí la palabra para hablar en Sala, estuve muy bien informada por el señor edil Miranda, leí los materiales en la bancada, los expedientes, por cierto gruesos y voluminosos.

Me resultó muy convincente, por ejemplo, lo que expresaba la doctora Patricia Sellanes, y tenía, entonces, convencimiento de que estábamos en lo correcto al votar en forma negativa.

Por otra parte, el desarrollo de la sesión, el manipuleo de ciertos argumentos que, cuando se sacan de contexto se desvirtúan totalmente, realmente me convencieron más, aún.

El tratamiento de la otra destitución que no llegó hasta el seno de esta Junta Departamental, me parece altamente inadecuado, porque no se pueden comparar situaciones distintas, en momentos distintos. Y pongámosle que si esa resolución fue inadecuada, no se van a generar futuras



decisiones amparándose en ese error.

¡Es tan falaz toda esa argumentación, tan absolutamente falaz! ;es una línea argumental totalmente inadecuada la que se trajo a Sala. Porque, entonces, si alguna vez se cometió un error, seguimos por los siglos de los siglos.... “sécula seculórum”. Pero, ¿dónde se ha visto eso?

Así que entiendo que el estudio severo, sensato, criterioso del tema, sólo podía dar la posición negativa frente a la anuencia solicitada.

Es cuanto quería expresar, señor Presidente.

SEÑOR DANILO VASSALO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Vassallo.

SEÑOR DANILO VASSALLO.- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se somete a votación el cuarto intermedio solicitado.

(Se vota:)

28 en 30. Negativa. MAYORÍA

No sé si algún otro señor edil desea fundamentar el voto.

SEÑOR JOSÉ PEDRO SFEIR.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Sfeir.

SEÑOR JOSÉ PEDRO SFEIR.- Señor Presidente: a mí realmente me hubiera gustado haber utilizado mis quince minutos para informarle a los señores ediles sobre cantidad de cosas que no tienen ni idea, desgraciadamente...

(Interrupciones)

No, no, digo que no tienen idea porque no pude transmitirles porque no me dejaron. Son muy inteligentes, pero no me dejaron. Les agradezco que me hayan cercenado el derecho a hablar. Pero, por ejemplo, se ha hablado mucho de cosas jurídicas y les digo que lean el artículo 3º) de la Ley 17.060 de corrupción para que sepan algo de la Administración que nosotros queremos; no sé la de ustedes.

También, que lean los artículos 21 y 22 de esa misma Ley: “*Son conductas contrarias a la probidad en la función pública valerse del cargo para influir sobre una persona con el objeto de conseguir un beneficio directo o indirecto para sí o para un tercero, también conseguir dinero.*” Dice el artículo 21º): “*Los funcionarios públicos observarán los principios de respeto, imparcialidad, rectitud, idoneidad, y evitarán toda conducta que importe un abuso o su intervención en asuntos que puedan beneficiarlos económicamente.*”

Estas son algunas de las cosas que yo quería transmitirles, que son leyes que tenemos que aplicar y no pude hacerlo.

Otra cosa, de la que quizás no se enteraron y que está en el expediente administrativo, es que lo que faltan son “apenas” ciento ochenta y seis urnas, o sea, ¡es un detalle...!

Por ejemplo, también, que en la denuncia del año 1986, para que tengan una idea, en el expediente penal..., para que tengan una idea cortita no más, muy cortita...

(Desorden en Sala)

Voy a pedir que se me prorrogue el tiempo, si quiere lo calculo...

(Interrupciones)

(Desorden en Sala)

No me dejan hablar...



SEÑOR PRESIDENTE.- En la fundamentación de voto no hay prórroga, señor edil.

(Dialogados)

¿Educación...? No, no existe, no existe.

(Desorden en Sala)

(Campanilla de orden)

¿No quieren que hable, realmente? ¿No quieren saber que en el 86 se hizo una denuncia y se inició un sumario, por otro Intendente, diciendo que era un hecho muy grave..., una sola urna que faltaba y faltan ciento ochenta y seis?

Bueno, está bien, lo tapamos todo con tierra...

No tengo más nada que decir, señor Presidente.

mm

YARWYNN SILVEIRA.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil.

SEÑOR YARWYNN SILVEIRA.- Muchas gracias, señor Presidente.

Evidentemente, nosotros hemos votado por la negativa, porque pudimos leer el expediente completamente, sin integrar la Comisión de Legislación, cosa que otros ediles no hicieron. Se ha realizado un sesgo administrativo, hay evidentes desprolijidades y hay, evidentemente, un desconocimiento del Decreto 500, que ampara a los funcionarios públicos.

Nosotros debemos mantener imparcialidad, tenemos que ser objetivos del documento que tenemos presente y es evidente que de allí no se desprende una falta de tal magnitud como para destituir.

Advirtiendo algunas manifestaciones que

se han hecho aquí en Sala, nosotros, personalmente, vamos a levantar la propuesta que se ha hecho, vamos a investigar, pero si hay que investigar, que se investigue todo, del 84, del 90, todo hasta la fecha y en todos los cementerios. No tenemos ningún inconveniente en que se haga. ¡Pero en todos!

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR DANIEL BENTANCOR.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil.

SEÑOR DANIEL BENTANCOR.- Gracias, señor Presidente.

Amparado en el Art. 53 del Reglamento Interno del Cuerpo, voy a pedir reconsideración del asunto en cuestión.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por Secretaría se dará lectura a la moción que ha llegado a la Mesa.

(Se lee:)

“MOCIÓN:

*Amparado en el Art. 53 del Reglamento Interno del Cuerpo, solicito se considere la reconsideración del asunto en cuestión.
Daniel Bentancor. Edil.”*

(Se vota:)

30 en 30. Afirmativa. UNANIMIDAD.

SEÑOR JOSÉ PEDRO SFEIR.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil.

SEÑOR JOSÉ PEDRO SFEIR.- Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señores ediles. Muchas gracias, compañero



Daniel Bentancor de la “brillante Comisión de Legislación”. En realidad, no sé si su intención fue la de permitirme hacer uso de la palabra, pero de todas maneras sirve.

(Interrupción del señor edil Bentancor)

(Hilaridad)

Una de las cosas que yo quería decir, señor Presidente - son tantas cosas-, en principio, es que tampoco conozco a este señor Vesperoni, no tengo ni idea de quién es y lo que pueda manifestar es todo de acuerdo a la información oficial a la cual he podido acceder.

En segundo término, yo voy a pedir lo mismo que se pidió en este momento con el tema del voto nominal, porque considero muy importante que sea así, puesto que creo que lo que está en juego hoy, de lo que estamos hablando, no es tanto jurídicamente si corresponde o no corresponde ser puntuales porque las decisiones creo que son más políticas que jurídicas, pero creo que la población de Libertad, que es la que realmente está padeciendo esta situación es la que debe saber qué personas piensan que el funcionario debe seguir trabajando y qué personas valoran que esta persona no debe seguir desempeñando sus funciones a raíz de lo que ha ocurrido.

O sea que, es importante, a mi criterio, que se sepan los nombres, porque el Reglamento dice que luego de terminada la sesión secreta, se debe establecer qué se va a hacer con la versión taquigráfica, con el casete, si va a quedar guardado o no. Sería bueno que se publicara, pero si después cambian de opinión y la dejen en secreto, de todas maneras sería bueno que, por lo menos, la gente de Libertad sepa quién votó a favor o quién votó en contra. Por lo menos eso, no que se sepa el contenido, pero sí la votación.. La gente de Libertad tiene derecho a saber quién le mantiene ese funcionario

trabajando allí y quién estuvo en desacuerdo con eso.

Otra cosa que se ha pasado por alto, y que no es un detalle menor, es que no estamos aquí valorando la destitución de un funcionario de la Junta, sino la destitución de un funcionario de la Intendencia. Esto parece que no fuera muy importante, pero sin embargo, tiene su trascendencia. Cuando nosotros tenemos que tratar la destitución de un funcionario de la Junta, estamos decidiendo sobre un funcionario que la Constitución nos da a nosotros la responsabilidad de analizar pormenorizadamente todos los puntos sobre la falta que haya cometido, porque es dependiente de nuestro órgano.

Pero en cambio aquí, si bien tenemos la función de contralor y se nos pide la anuencia, quién evalúa, quien hace toda la evaluación con respecto a las omisiones o negligencias que pueda haber cometido el funcionario en el funcionamiento - valga la redundancia- del cementerio al realizar su tarea administrativa, es la Intendencia Municipal. La Intendencia Municipal es la que tiene la función de valorar y nosotros la de controlar. O sea, nosotros no tenemos la decisión directa como en el caso de la Junta Departamental. Por lo tanto, yo creo que es muy importante establecer esa diferencia.

Y digo esto un poco también por lo que paso a contar a continuación. Yo estoy aquí con un acta, con un acta muy vieja de la Junta Departamental, del 9 de mayo de 1987. Se trata de la destitución de un funcionario de la Junta Departamental, hace ya muchos años. Yo llegué a conocerlo bastante bien -desgraciadamente, mañana se cumplen catorce años de su muerte- , no le pidió plata a nadie, no se quedó con quinientos pesos en un cementerio, no pidió nunca nada, no se le desapareció absolutamente nada, a mi criterio, no cometió ninguna falta. Era una persona que trabajó siempre por esta Junta, hasta a



veces en forma absolutamente honoraria, y sin embargo, no existieron dudas en destituirlo, lo hicieron sin dudar, sin preocuparse como se están preocupando ahora por el funcionario cuya destitución estamos tratando.

En esa época, 11 de mayo de 1987, había gente de esta Junta Departamental. A pesar de que hace mucho tiempo, hay dos personas, que en este momento, increíblemente, están manteniendo la misma posición, son el señor edil Alexis Bonnahón y el señor edil Heber Berto.

Estoy hablando de mucho tiempo atrás y tal vez muchos no conocen el episodio, hubo muchas personas que votaron en contra, pero hay una que me llama la atención. Los ediles que votaron en contra en aquella época fueron Hugo Cantisani - que era de un sector de nuestro partido, pero que votaba en contra de nuestro partido -, el señor edil Oscar Ostazo y muchos otros que hoy no están en la Junta.

En ese momento, se destituyó sin ningún problema a esta persona y no había cometido, a mi criterio, ninguna de las irregularidades que en pocos minutos les voy a empezar a nombrar porque creo que la información no es la misma y por eso me parecía muy importante que me dejaran compartirla con ustedes.

Yo llegué un poco tarde a la sesión y pido disculpas, pero como se han manifestado bastante jurídicamente sobre el tema, quiero hacer simplemente una pequeña mención, porque lo que se está juzgando, hoy, aquí, es qué tipo de administración queremos, qué gente queremos en nuestra administración.

En el Tratado de Derecho Administrativo de Sayagués Laso - por hablar de un catedrático muy distinguido- en el Tomo I, él dice ,refiriéndose a la sentencia penal, que cuando la sentencia establece claramente que el funcionario no cometió los hechos que se le imputan y por los cuales fue sancionado administrativamente, en esa

ocasión es que estamos obligados a seguir o a quedar, digamos, sin la posibilidad de discutir.

am.
Pero, en este caso, el fiscal archivó el Expediente y no se refirió para nada a esto, porque, evidentemente, existen faltas administrativas y el pronunciamiento administrativo es absolutamente independiente de lo penal.

El hecho no puede constituir un delito, pero sí una falta administrativa que dé base a la destitución y es eso lo que estamos tratando de evaluar en el día de hoy.

Refiriéndome ya al Expediente Administrativo, al cual todos han tenido acceso, aparentemente, debo, en principio, remarcar lo que dice el Asesor Letrado de la Intendencia en el artículo 69, Numeral 14 de la Ordenanza de Cementerios que establece: *“Queda terminantemente prohibido al encargado del Cementerio y al personal subalterno tomar a su cargo trabajos o gestiones de particulares ajenas a sus cometidos”*

Creo que tampoco se ha evaluado correctamente que estamos hablando del encargado del cementerio que, a su vez, tiene a su cargo personas y debe responder por ellas, hacer valer su jerarquía y dar su ejemplo.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Ciriani).- El señor edil Boix le está solicitando una interrupción.

SEÑOR JOSÉ PEDRO SFEIR.- Yo no tendría inconveniente en concederle la interrupción, si después se me da una extensión del tiempo; porque tengo mucho para decir y no tengo tiempo para expresarme. O sea, que si no tiene inconveniente, que lo diga después.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Ciriani).- Puede continuar en uso de la palabra el señor edil Sfeir.



SEÑOR JOSÉ PEDRO SFEIR.- Entonces, estaba manifestando que nos referimos al encargado del cementerio, que tiene que dar el ejemplo. No es un funcionario, un peón, es una persona que ya tiene una jerarquía y al que le está terminantemente prohibido tomar esa actitud.

En consecuencia, me parece que el tema no es tan liviano o tan suave como para decir: "Bueno, se cometió una falta". ¡No! ¡No! Estamos hablando de un encargado al cual se le brindan responsabilidades, se le da confianza y tiene que cumplir con algunos de los principios que la Ley 17060- y ya se las transcribí rápidamente en la fundamentación de voto- establece y que dice así: "*A los efectos, del Capítulo II de la presente Ley se entiende por corrupción el uso indebido del Poder Público de la función pública para obtener un provecho económico para sí o para otro, se haya consumado o no un daño al Estado*".

O sea, se está hablando, en el ámbito nacional- y no sólo en el departamental -, de la corrupción. Esta Ley es del año 98 y siempre ha tenido preocupados a todos nuestros legisladores, a todos nuestros ciudadanos.

Creo que nuestra Administración tiene que dar el ejemplo. Este artículo que acabo de mencionar nos da una guía de cómo debe manejarse un funcionario público, qué debe atender y qué no.

Así que, creo que la definición que acabo de dar encuadra perfectamente con algo que no se debió realizar.

(Ocupa la Presidencia, el señor edil Rubén Bacigalupe)

El artículo 21, que también lo vuelvo a leer, porque lo dije muy rápido, dice: "*Los funcionarios públicos observarán los principios de respeto, rectitud e idoneidad y evitarán toda conducta que importe su*

intervención en asuntos que puedan beneficiarlos económicamente. Dice: "... Toda acción u omisión en contravención del presente artículo hará incurrir a sus autores en responsabilidad administrativa, civil o penal en la forma prescripta por la Constitución y las Leyes".

O sea, que este artículo también está marcando claramente la conducta que debe tener un funcionario público y todo nuestro país está preocupado, en que estas cosas no se cometan. Y fue tal la preocupación, que se dictó una ley precisamente con cada una de estas normas que genéricamente se podían establecer en nuestro ordenamiento jurídico. Pero lo hizo preciso el legislador por la preocupación que hay.

Sin embargo, ocurre esto en nuestro departamento y aparentemente no es tan grave.

El artículo 22...

Le concedo una interrupción al señor edil Ciriani.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor edil Ciriani.

SEÑOR ALFREDO CIRIANI.- Solicito que se le extienda el horario al señor edil Sfeir.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se somete a votación.

(Se vota:)

21 en 28. Negativo. MAYORÍA.

Señor edil Sfeir, puede continuar, pero le advierto que le quedan tres minutos de su tiempo.

SEÑOR JOSÉ PEDRO SFEIR.- No es aplanadora...

Agradezco, de todas maneras, que no me hayan concedido los quince minutos más; porque yo acabo de leer un artículo que se ve que no lo entienden, pues dice: "*... Que los funcionarios públicos observarán los*



principios de respeto, imparcialidad, rectitud e idoneidad y evitarán toda conducta que importe un abuso o exceso de poder.”

Creo que no dejarme hablar es realmente una conducta que no condice con esos principios, pero, no importa, es sólo de la ley anticorrupción (!), así que no importa, es un detalle (!).

En los dos minutos que me quedan quisiera leerles la denuncia, de Libertad, del 13 de noviembre del 96, en donde el Expediente Penal 201/2001 que está dirigido por Lidia Antúnez de Álvarez al doctor Jorge Cerdeña comienza diciendo: “... *El día 2 de noviembre concurrí a poner una flor al familiar allí depositado y con sorpresa me encontré que los restos habían sido tirados.*” Habla de un familiar.

Esto motivó que el 13 de noviembre del 96 el señor Intendente dijera: “*Pase al señor Jefe de Personal para que se practique una investigación sumaria con carácter urgente, atendiendo a la gravedad del hecho denunciado.*”

En aquel momento, para el Intendente fue realmente grave que los restos de una sola persona no se encontraran en el cementerio.

Al día de hoy, se recabó del Expediente Administrativo, como lo dije anteriormente, que faltan 186 urnas. Dice: “No está”, “no está”. No sé, si alguien lo vio, porque yo me tomé el trabajo de contarlos uno a uno y me llamó la atención que fueran tantos. Y dije: ¡pero, no puede ser, debe ser otra cosa! Pero arriba dice si está la urna y ponen: “Está”. “No está”. “No está”, y así se llega a las 186.

En la Legislatura pasada al señor Intendente le llamó la atención y dijo que era una falta urgente que se...

SEÑOR PRESIDENTE.- Ha culminado su tiempo y lamentablemente tenemos que interrumpirlo.

Ha llegado a la Mesa una moción que se

pasa a dar lectura por Secretaría.

(Se lee:)

“MOCIÓN.

Para que se dé el tema por suficientemente discutido y se pase a votar la venia solicitada por el Ejecutivo en el Oficio 1429/2002. Washington Miranda, Daniel Bentancor, Oscar Ostazo, Yarwynn Silveira. Ediles”

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- ¿Quiénes están anotados para hacer uso de la palabra?

SEÑOR PRESIDENTE.- Están anotados usted señor edil Bonnahón y la señora edila Rita Quevedo.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Nuevamente quiero dejar asentado en actas que no se permite terminar con la lista de oradores para que puedan desarrollar el tema. ¡Esto va a quedar como un antecedente bueno en la Junta!

SEÑOR PRESIDENTE.- Se somete a votación la moción presentada.

(Se vota:)

17 en 21. Afirmativa. MAYORÍA

SEÑOR ANDRÉS PINTALUBA.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil.

SEÑOR ANDRÉS PINTALUBA.- Esta moción que se acaba de votar es exactamente igual a la que se votó hace minutos atrás - y en ese momento además



se produjo una entrada y salida de algunos ediles- la cual no pude fundamentar.

Yo voté en forma negativa por el mismo motivo que lo he hecho en este momento, en virtud de que comparto lo que dice el señor edil Bonnahón en cuanto a que la moción debería tener en cuenta el hecho de que los ediles que están anotados pudieran exponer, es decir, culminar con la lista de oradores.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a corregir la votación. El resultado de la votación fue 16 en 21.

Pasamos a votar la venia.

(Se toma votación en forma nominal en el siguiente orden)

SEÑOR EDIL JUAN CARLOS ALFARO: Negativo. SEÑOR PRESIDENTE: Negativo. SEÑOR EDIL EIZEARIO BOIX: Negativo y voy a fundamentar. SEÑOR EDIL ALEXIS BONNAHÓN: Negativo. SEÑORA EDILA CABRERA: Negativo. SEÑOR EDIL ALFREDO CIRIANI...

cb

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Perdón, pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Bonnahón.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Señor Presidente: solicito rectificación de la votación. Que se me tome de nuevo la votación...

(Dialogados)

Yo estoy pidiendo que se rectifique la votación..., no dice cuándo hay que pedirla, señor edil.

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo a lo solicitado por el señor edil, se rectifica la

votación.

(Continúa la votación en forma nominal)

SEÑOR EDIL ALEXIS BONNAHÓN: Afirmativo. SEÑORA EDILA SILVIA CABRERA: Negativo. SEÑOR ALFREDO CIRIANI: Afirmativo. SEÑOR EDIL JUAN ECHEGORRI: Negativo. SEÑOR EDIL HORACIO GONZÁLEZ: Negativo. SEÑORA EDILA REINA MARTÍNEZ: Negativo. SEÑOR EDIL WASHINGTON MIRANDA: Negativo. SEÑOR EDIL OSCAR OSTAZO: Negativo. SEÑOR EDIL ÁLVARO PIANZZOLA: Negativo. SEÑOR EDIL ANDRÉS PINTALUBA: Afirmativo. SEÑORA EDILA RITA QUEVEDO: Afirmativo. SEÑOR EDIL JUAN RODINO: Negativo. SEÑOR EDIL CARLOS RODRÍGUEZ: Negativo. SEÑOR EDIL JOSÉ PEDRO SFEIR: Afirmativo. SEÑOR EDIL YARWYNN SILVEIRA: Negativo. SEÑORA EDILA NORMA STÉFANO: Negativo. SEÑOR EDIL DANILO VASSALLO: Negativo.

17 en 22. Negativa. MAYORÍA

Los señores ediles Boix, Bonnahón, Sfeir y Vassallo solicitaron la palabra para fundamentar el voto.

Tiene la palabra el señor edil Boix para fundamentar el voto.

SEÑOR ELZEARIO BOIX.- Gracias, señor Presidente.

Voy a hacer una breve reflexión sobre algo que se expuso en la reconsideración.

• SE LEVANTA LA SESIÓN

SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, señor edil, no habiendo número en Sala, se levanta la sesión.

(Es la hora 23:15)



Rubén Bacigalupe
Presidente

Alfredo Ciriani
Primer Vicepresidente

Norma G. de Noya
Secretaria

mm



A

Alexis Bonnahón.....	1, 22, 30
ALEXIS BONNAHÓN.....	1, 2, 7, 8, 11, 13, 17, 18, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 32, 33
Alfredo Ciriani.....	1, 17, 18, 30, 34
ALFREDO CIRIANI.....	20, 26, 31, 33
Álvaro Pianzzola.....	1, 25
ÁLVARO PIANZZOLA.....	26, 33
Andrés Pinaluba.....	1
ANDRÉS PINTALUBA.....	26, 32, 33
ASISTENCIA.....	1
ASUNTOS A TRATAR.....	1

C

Carlos Rodríguez.....	1, 25
CARLOS RODRÍGUEZ.....	26, 33
cuarto intermedio.....	27

D

Daniel Bentancor.....	1, 24, 25, 28, 29, 32
DANIEL BENTANCOR.....	14, 26, 28
Danilo Vassallo.....	1
DANILO VASSALLO.....	14, 15, 16, 17, 26, 27, 33

E

Elzeario Boix.....	1, 24
ELZEARIO BOIX.....	2, 4, 7, 15, 21, 26, 33
Erwin Klaassen.....	1

F

Fredy Fabre.....	1
FREDY FABRE.....	26
funcionarios municipales.....	5

G

González.....	22
Gonzalo Geribón.....	1
GONZALO GERIBÓN.....	26

H

Heber Berto.....	1, 30
HEBER BERTO.....	26
Horacio González.....	1
HORACIO GONZÁLEZ.....	26, 33
Hugo Poggio.....	1

J

Jesús Pérez.....	1
Jiménez de Aréchaga.....	5, 9
José Luis Falero.....	1
JOSÉ LUIS FALERO.....	4, 5, 7, 8, 26
José Pedro Sfeir.....	1, 25
JOSÉ PEDRO SFEIR.....	26, 27, 28, 30, 31, 33
Juan Carlos Alfaro.....	1
JUAN CARLOS ALFARO.....	26, 33



Juan Carlos Barreto.....	1
Juan Echegarri.....	1
JUAN ECHEGORRI.....	26, 33
Juan Rodino.....	1
JUAN RODINO.....	26, 33
Julio Fernández.....	1
Junta Local de Libertad.....	3, 7, 12, 16, 20, 22
Justino Jiménez de Aréchaga.....	4
L	
Libertad.....	5, 6, 12, 16, 20, 23, 24, 29, 32
licencia.....	1, 6, 10, 20
M	
Milán Bonilla.....	21, 22
Mirta Mascheroni.....	1
N	
Nelson Hernández.....	1
Norma G. de Noya.....	1, 26, 34
Norma Stéfano.....	1
NORMA STÉFANO.....	26, 33
O	
Oscar Ostazo.....	1, 24, 30, 32
OSCAR OSTAZO.....	11, 13, 14, 26, 33
Oscar Vesperoni.....	11
P	
Pablo Pucheu.....	11, 22
Pastorino.....	3, 20
Patricia Sellanes.....	26
Poder Ejecutivo.....	5
R	
Raquel Senattore.....	11
Reina Martínez.....	1, 12
REINA MARTÍNEZ.....	26, 33
Rita Quevedo.....	1, 32
RITA QUEVEDO.....	26, 33
Rossana Reyes.....	1
ROSSANA REYES.....	26
Rubén Bacigalupe.....	1, 18, 31, 34
S	
Sayagués Laso.....	5, 9, 30
Silvia Cabrera.....	1, 18
SILVIA CABRERA.....	26, 33
W	
Washington Miranda.....	1, 24, 25, 32
WASHINGTON MIRANDA.....	6, 13, 16, 25, 26, 33
Y	
Yarwynn Silveira.....	1, 8, 25, 32
YARWYNN SILVEIRA.....	8, 26, 28, 33

